

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LVI — N° 7446	JUEVES, OCTUBRE 21 DE 1965	CORREO ARGENTINO	TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 1805
EDICION DE 22 PAGINAS		SALTA	Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 833764
Aparece los días hábiles			

HORARIO

Para la publicación de avisos en el
BOLETIN OFICIAL
regira el siguiente horario:
LUNES A VIERNES DE:
8 a 11,30 horas

PODER EJECUTIVO

Dr. RICARDO JOAQUIN DURAND
Gobernador de la Provincia
Dr. EDUARDO PAZ CHAIN
Vice Gobernador de la Provincia
Dr. GUILLERMO VILLEGAS
Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas
Ing. FLORENCIO ELIAS
Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública
Dr. DANTON CERMESONI
Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública

DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 536
TELEFONO N° 14780
Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS
Director

Art. 4° — Las publicaciones en el **BOLETIN OFICIAL** se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o Administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

Decreto N° 8.911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 11° — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13° — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14° — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15° — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18° — **VENTA DE EJEMPLARES:** Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37° — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38° — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto posible a medidas disciplinarias)

Decreto 9062/63, Modificatorio del Decreto 8911/57

Para la publicación de **BALANCES DE SOCIEDADES** se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a la Imprenta de la Cárcel para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por \$ 2.000.00 (DOS MIL PESOS M/N. DE C/L.) Vencido el plazo establecido a la parte interesada, esta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

TARIFAS GENERALES

Decreto N° 10.517 del 8 de Octubre de 1965

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes	\$ 10.—
„ atrasado de más de un mes hasta 1 año „	15.—
„ atrasado de más de 1 año hasta 3 „	25.—
„ atrasado de más de 3 años hasta 5 „	50.—
„ atrasado de más de 5 años hasta 10 „	80.—
„ atrasado de más de 10 años	100.—

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 300.—	Semestral	\$ 900.—
Trimestral	\$ 600.—	Anual	\$ 1.800.—

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 50.00 (Cincuenta pesos) el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Para las publicaciones por un día de los Balances de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de \$ 70.00 (Setenta pesos) por centímetro utilizado y por columna.

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 200.00 (Doscientos pesos).

Los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (Veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (Diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (Cincuenta) líneas como 500 (Quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta 10 días	Exce- dente	Hasta 20 días	Exce- dente	Hasta 30 días	Exce- dente
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios	900.—	40.— cm.	1.800.—	60.— cm.	3.600.—	80.— cm.
Posesión Treintañal y Deslinde	1.800.—	60.— "	3.600.—	80.— cm.	7.200.—	120.— cm.
Remates de Inmuebl. y Automotores	1.500.—	60.— "	3.000.—	80.— cm.	6.000.—	120.— cm.
Otros Remates	900.—	40.— "	1.800.—	60.— cm.	3.600.—	60.— cm.
Edictos de Minas	1.500.—	80.— "				
Contratos o Estatutos Sociales	6.—	la palabra				
Balances	800.—	70.— cm.	1.600.—	100.— cm.	2.200.—	150.— cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos .	900.—	60.— "	1.800.—	80.— cm.	3.600.—	120.— cm.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS:

M. de Econ. N°	Fecha	Descripción	PAGINAS
10459	del 7.10.65	— Apruébase Legajo Técnico de Direc. de Viviendas de la Pea. para realizar trabajos en Hospital Josefa Armas de Criburu	3063
10460	" "	— Rectifícanse partidas de Plan de Obras Públ. 1964-65 de Direc. de Viviendas de la Pea.	3063
10461	" "	— Apruébase documentación técnica de Direc. de Viviendas de la Pea., por Ampliac. de Esc. Nac. N° 55 de Animaná	3063 al 3064
10462	" "	— Apruébase documentación técnica de Direc. de Viviendas de la Pea., por construc. Esc. Nac. N° 250 en San Francisco de los Yacones	3064
10463	" "	— Apruébase documentación técnica de Direc. de Viviendas de la Pea., por Ampl. Esc. Nac. N° 47 de Angastuco	3064
10464	" "	— Apruébase documentación técnica de Direc. de Viviendas de la Pea., por Ampl. Esc. Nac. N° 160 Mojotoro	3064
10465	" "	— Apruébase documentación técnica de Direc. de Viviendas de la Pea., por Ampl. Esc. Nac. N° 100 en Cashi	3064
10466	" "	— Apruébase documentación técnica de Direc. de Viviendas de la Pea., por Ampl. Esc. Nac. N°s.: 95-194 y 218 de Macapicho — Toloche y Nstra. Sra. de Talavera (Anta.	3064
10467	" "	— Apruébase legajo técnico de Direc. de Viviendas de la Pea., por Ampl. Esc. Dr. Joaquín Castellanos (V La Las Rosas)	3064 al 3065
10468	" "	— Apruébase legajo técnico de Direc. de Viviendas de la Pea., por Construc. Esc. San Martín en Gran Gilem	3065
10469	" "	— Apruébase documentación técnica de Direc. de Viviendas de la Pea., por Construc. de 15 viviendas tipo "C" en Tartagal	3065
10470	" "	— Apruébase documentación técnica de Direc. de Viviendas de la Pea., por Ampl. Esc. Nac. N° 389 Capatzen	3065
10471	" "	— Amplíase el Inc. 25 Anexo "b" Esc. Nac. "República de la India" en \$ 248.100.—	3065
10472	" "	— Adhíre al Gobierno de la Pea., a la I. Jornada de Medicina del Deporte liquidando al M. de Economía \$ 50.000.—	3065 al 3066

PAGINAS

10473	— Autorízase a Direc. de Bosques a suscribir a favor del Sr. Juan M. Caillou el Lote fiscal N° 14 del Dpto. de Rivadavia	3066
10474	— Déjase sin efecto Art. 3° — Decreto 7413/55, sobre adscripción del Sr. Teófilo Gauna	3066
10475	— Ampliase en Presupuesto de A.G.A.S., la Partida Inc. III, por gastos de explotación de Usinas a su cargo	3066
10476	— Ampliase en Presupuesto de A.G.A.S., la Partida Inc. II, por gastos en Personal afectado al Convenio Nac. de Luz y Fuerza	3066
10477	— Autorízase a Direc. de Compras llamar a Lic. Públ. para adq. de artículos en Grat.	3066
10478	— Por Contaduría de la Pcia. liquidase a Municipalidad de Tartagal, la suma de \$ 710.707,35	3066
10479	— Por Contaduría de la Pcia. págase a favor de Policía de Salta, la suma de \$ 29.944.—	3067
10480	— Transfíerese Partidas dentro de Presupuesto en vigor de Habilitación de Pagos del M. de Economía	3067
10481	— Dispónese transferencia de Partidas dentro del Presupuesto de Esc. Pcial. "Tomás Cabrera" Orden de Fondos N° 194	3067
10482	— Dispónese transferencia de \$ 500.000.— para reforzar parciales del Presupuesto de Contaduría de la Pcia.	3067
10483	— Por Contaduría de la Pcia., págase a favor de Esc. Noct. Hipólito Irigoyen, la suma de \$ 7.928.—	3067
10484	— Por Contaduría de la Pcia., págase a favor de Direc. de Inmuebles, la suma de \$ 4.000	3067
10485	— Por Contaduría de la Pcia. págase a favor de Direc. de Compras la suma de \$ 165.842	3067 al 3068
10486	— Dispónese transferencia de \$ 500.000.— para reforzar parciales del presupuesto de Cárcel Penitenciaria Orden de Fondos N° 204	3068
10487	— Apruébase documentación técnica de A.G.A.S. por Ampliac. Red Agua corriente en Villa San Luis Capital	3068
10488	— Autorízase a Direc. de Viviendas de la Pcia., por refacción de Esc. "José M. Estrada" Metán	3068
10489	— Autorízase a Direc. de Viviendas de la Pcia. a realizar diversos trabajos en la urbanización del Barrio El Portezuelo	3068
10490	— Apruébase legajo técnico de A.G.A.S. por Ejec. Red C'acal en Colonia Santa Rosa —Orán	3068 al 3069
10491	— Autorízase a Direc. de Viviendas de la Pcia. a construir una vivienda más como parte integrante de las 36 viviendas que se constr. en El Portezuelo	3069
10492	— Apruébase Convenio celebrado entre Caja de Jubilaciones y Municipalidad de R. de Lerma	3069
10493	— Designase con carácter provisorio a la Sra. Isabel Aguilar Vda. de Núñez en el Dpto. de Maternidad e Infancia	3069
10494	— Establécese que licencia concedida a Dr. Alberto Recchiuto, deb encuadrarse en las disposiciones del Artículo 41 — Decreto 6900/63	3069 al 3070
10495	— Apruébase Resolución N° 1081—J. de Caja de Jubilaciones de la Provincia, que acuerda jubilación a la Sra Rosa B. Díez Gómez de Vera	3070
10496	— Designase con carácter provisorio a la Srta. Facunda Ruiz Enfermera del Puesto Sanitario de Urundel	3070
10497	— Designase con carácter ad-honorem a los Dres. José E. Dapena y Florencio Mardrazo en Hospital El Carmen de Metán	3070
10498	— Trasládase al Sr. Félix A. Aráoz al Dpto. de Lucha Antituberculosa	3070
10499	— Reconócense los servicios prestados por las Sras. Angela Núñez de Martínez y Julia Orce de Paterson en el Dpto. de Maternidad e Infancia	3070
10500	— Reconócense los servicios prestados por el Sr. Máximo Rallé como Inspector de Dirección Provincial del Trabajo en Embarcación	3070 al 3071
10501	— Reintégrase al Sr. Emilio A. Villanueva en la Direc. Pcial. del Trabajo	3071
10502	— Acéptase la renuncia del Sr. Alejandro R. Pulido de Estación Sanitaria de Salvador Mazza (Puesto de Misión Caraparí) y designase provisoriamente a la Srta. María S. Cañizares	3071
10503	— Apruébase Resolución N° 1082—J. de Caja de Jubilaciones de la Pcia., que acuerda jubilación al Sr. Ricardo Romero	3071
10504	— Apruébase Resolución N° 1078—J.—De Caja de Jubilaciones de la Provincia, que acuerda jubilación al Sr. Juan B. Palacios	3071

EDICTOS DE MINAS:

N° 21809	— s/p.: Manuel Guareschi —Expte. N° 4356	3071 al 3072
N° 21808	— s/p.º Casimiro Guareschi	3072
N° 21807	— s/p.: Alberto J. Harrison —Expte. N° 4354—H.	3072
N° 21806	— s/p.: Gordon J. Harrison —Expte. N° 4353—H.	3072
N° 21805	— s/p.: Gordon J. Harrison —Expte. N° 4348—H.	3072
N° 21804	— s/p.: Gordon J. Harrison —Expte. N° 4347—H.	3072
N° 21803	— s/p.: Alberto J. Harrison —Expte. N° 4345—H.	3072
N° 21802	— s/p.: Alberto J. Harrison —Expte. N° 4344—H.	3072
N° 21801	— s/p.: Alberto J. Harrison —Expte. N° 4320—H.	3072

LICITACION PUBLICA:

N° 21882	— Hogar Escuela Carmen Puch de Güemes — Lic N° 14/66	3072
N° 21875	— De Caja de Jubilaciones de la Pcia. —Prov. Elementos de Trabajo	3072
N° 21867	— De Esc. Hogar N° 7 Carlos G. Spano Lic. N° 6/66	3072 al 3073
N° 21891	— Consejo General de Educación — Lic. Pública N° 2	3073
N° 21854	— Yacimientos Petrolíferos Fiscales — Lic. Pública N° 5 65 y Privada N° 4628	3073
N° 21835	— Direc. de Compras —Lic. N° 25	3073
N° 21775	— A.G.A.S. —Obra N° 160/65	3073
N° 21774	— A.G.A.S. —Construc. Línea de Transmisión	3073
N° 21772	— A.G.A.S. —Obra N° 162/65	3073
N° 21771	— Vialidad de Salta —Lic. N° 13	3073
N° 21749	— Inst. Nac. Salud Mental —Lic. N° Cl. N° 1/66	3073
N° 21821	— Direc. Nacional de Vialidad	3073
N° 21748	— A.G.A.S. —Obra N° 149/65	3073
N° 21747	— A.G.A.S. —Obra N° 153/65	3073
N° 21731	— A.G.A.S. —Obra: 142/65	3073
N° 21718	— A.G.A.S. —Obra N° 116/65	3073

LLAMADO A CONCURSO:

Nº 21870 — A.G.A.S. — Concurso de Antecedentes y Oposición 3073 al 3074

EDICTOS CITATORIOS:

Nº 21890 — S.p.: Severo Cantero Ortiz y Otros — Expediente 6365—C—61 3074
 Nº 21842 — s.p.: José Giménez Alonso 3074
 Nº 21827 — S.p.: Juan Bautista Colque 3074

REMA TE ADMINISTRATIVO:

Nº 21888 — Por Efraín Racioppi 3074

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

Nº 21889 — De don Alfonso Luis Orlando 3074
 Nº 21877 — De don Adolfo Trigo 3074
 Nº 21879 — De doña Ines Vasconcel de Estopiñán 3074
 Nº 21873 — De don Oscar Larrán Sierra, Oscar Alberto Larrán u Oscar Alberto Larián Sierra 3074
 Nº 21871 — De don Jacinto Lera 3074
 Nº 21868 — De Concepción Spadola de De Caro 3074
 Nº 21853 — De don Federico A. Muñoz o Antonio F. Muñoz. 3074
 Nº 21857 — De don Celestino Achar o Celestino Chariff Achar 3074
 Nº 21852 — De doña María Justina Romero de Aráoz 3074
 Nº 21851 — De don Pedro Fadul Lávaque 3074
 Nº 21849 — De don Mario Mamani 3074
 Nº 21848 — De don Luis Medina y doña Daniela Barrionuevo de Medina 3074 al 3075
 Nº 21844 — De doña Elena Teresa Giacosa de Bava 3075
 Nº 21843 — De don Mario Noé López 3075
 Nº 21838 — De Hefrera Caño 3075
 Nº 21831 — De don José Domingo Colque 3075
 Nº 21830 — De don D. Gurdas Ram 3075
 Nº 21826 — De don Juan Agripino Barroso 3075
 Nº 21825 — De don Antonio Torregrosa 3075
 Nº 21799 — De José Gómez Benavente y Trinidad Tomás Moya de Gómez 3075
 Nº 21795 — De doña María V. Meregaglia de Paz y Juan C. Paz 3075
 Nº 21794 — De don Carlos Roldán 3075
 Nº 21791 — De don Abraham Abdala 3075
 Nº 21778 — De don Juan Crisóstomo Barboza 3075
 Nº 21770 — De don Ramón Benito Cabana 3075
 Nº 21735 — De don Manuel Angel Delgado 3075
 Nº 21731 — De don Gregorio Vázquez 3075
 Nº 21732 — Del Dr. Raúl Fiori Moulés 3075
 Nº 21733 — De don Luis Angel Gazzaniga 3075
 Nº 21725 — De don Nicomedes Mendiola 3075
 Nº 21712 — De don Aniceto Torres Avendaño 3075

REMA TES JUDICIALES:

Nº 21886 — Por José Abdo — Juicio: Orlando Onestini vs. Mario Zambano 3075
 Nº 21885 — Por José Abdo — Juicio: Guerra Cairo Serafina A. vs. Saubz de Bravo Ana o Anaclea 3075
 Nº 21872 — Por Julio C. Amieva Saravia — Juicio: Augusto A. Castro vs. Elizabeth Núñez de Marchín 3076
 Nº 21869 — Por Efraín Racioppi — Juicio: Frigorífico Armour de la Plata S.A. vs. Navarro Pedro Pascaccio 3076
 Nº 21864 — Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Miguel Szyrch — Sucesión 3076
 Nº 21863 — Por Aristóbulo Carral — Juicio: Chali Saffir S.A. el Zent no M. E. 3076
 Nº 21855 — Por Ernesto V. Solá — Juicio: Salvador S. Saura vs. Pedro F. Moratta 3076
 Nº 21847 — Por Mario José Ruíz de los Llanos — Juicio: Lávaque María M. B. de vs. Lobo Julia León 3076
 Nº 21846 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Lady C. Satorin de López y Ofo vs. Benjamín B. Simolunas 3076
 Nº 21833 — Por Efraín Racioppi — Juicio: González Eduardo E. — Expte. Nº 30342/65 3076
 Nº 21816 — Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Santillán E. Guir de vs. Morales Mery A. 3076
 Nº 21797 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Velázquez Germán vs. Sánchez Martín A. 3076 al 3077
 Nº 21787 — Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Gustavo A. Normand vs. Larriondo Martha Coria de y Otro 3077
 Nº 21757 — Por José A. Cornejo — Juicio: Corralón San Antonio S.R.L. vs. Arquimedes Friciro 3077
 Nº 21756 — Por José A. Cornejo — Juicio: Ernesto C. Boero S.A.I.C.A. vs. José Pons 3077
 Nº 21737 — Por Efraín Racioppi — Juicio: Ej.c. el Fernández Jorge Risso y Juan C. Desimon 3077
 Nº 21719 — Por Julio C. Herrera — Juicio: Suc. Avalos Felipe y Magdalena López de 3077

CITACION A JUICIO:

Nº 21836 — Luis Lizárraga vs. Lidia G. Lizárraga 3077
 Nº 21836 — 21841 — A don Augusto Spela 3077
 Nº 21783 — Lautista Felipe vs. Cabrera Carmen 3077
 Nº 21776 — Páez Me cedas Deidamia Guzmán de — Adopción.— Y Páez Segundo 3077 al 3078
 Nº 21769 — Pedro B. tteila vs. Super Lunch S.R.L. 3078
 Nº 21672 — Marocco Oscar Angel vs. García Gómez Valeriano 3078

POSESION TREINTAÑAL:

Nº 21880 — Citación a don Miguel Lardeez y/o a sus herederos 3078

EDIC TO DE QUIEBRA:

Nº 21860 — De José Coll S.R.L. 3078

SECCION COMERCIAL

PRORROGA DE CONVOCATORIA ACREEDORES:

Nº 21782 — De "Grandes Ferreterías Virgilio García y Cía. S.A." 3078

AVISO COMERCIAL:

Nº 21865 — De Casa Amarilla S.R.L. 3078

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS:

Nº 21883 — De Biblioteca Popular General Güemes — Campo Quijano — Para el día: 31—10—65 3078
 Nº 21884 — De "La Regional" Cía Argentina de Seguros S. A. — Para el día: 30—10—65 3078
 Nº 21828 — De Industrial y Comercial Moschetti S.A. — Para el día: 25/10/65 3078
 Nº 21792 — Cía. Argentina de Seguros Anta S.A. — Para el día: 23—10—65 3078

SENTENCIAS:

Nº 21881 — Nº 519 — CJ. Sala 2da. — Salta, 15—10—64 — Peia. de Salta vs. Adolfo René Trogliero — Embargo Preventivo 3078

AVISO A LOS SUSCRIPTORES 3079
 AVISO A LOS AVALADORES 3079

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER

EJECUTIVO:

DECRETO Nº 10459

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
 Salta, 7 de Octubre de 1965
 Expediente Nº 2993 — 1965

VISTO el legajo técnico confeccionado por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia para la ejecución de trabajos de refacción en el Hospital Josefa Arenales de Uruburu de esta ciudad, cuyo presupuesto asciende a \$ 1.415.596.— m/n. (Un millón cuatrocientos quince mil quinientos noventa y seis pesos moneda nacional).

Atento a lo solicitado por la citada repartición mediante resolución Nº 558 de fecha 30 de setiembre del año en curso.

El Vice Gobernador de la Provincia
 En Ejercicio del Poder Ejecutivo
 D E C R E T A

Artículo 1º — Apruébase el legajo técnico preparado por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia para la ejecución de trabajos de refacción en el Hospital Josefa Arenales de Uruburu de esta ciudad, con un presupuesto de m/n. 1.415.596.— (UN MILLON CUATROCIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS MONEDA NACIONAL) y autorizase a dicha repartición a realizar esta obra por Vía Administrativa.

Artículo 2º — Esta erogación será imputada al Capítulo I— Título 4— Subtítulo A— Rubro Funcional I— Parcial 10— Plan de Obras Públicas atendido con Recursos Propios de la Administración Central— Ejercicio 1964/65.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Eduardo Paz Chain
 Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Pedro Andrés Arranz
 Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 10460

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
 Salta, 7 de Octubre de 1965
 Expediente Nº 3044 — 1965

VISTO el pedido de reajuste de partidas del Plan de Obras Públicas 1964/1965— RE-

CURSOS ADMINISTRACION CENTRAL formulado por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia; y atento a que el mismo es imprescindible para atender la prosecución del proceso ejecutivo de las obras que afronta la aludida repartición y a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Vice Gobernador de la Provincia
 En Ejercicio del Poder Ejecutivo
 D E C R E T A

Artículo 1º — Reajústense las siguientes partidas del Plan de Obras Públicas 1964—65 correspondiente a la DIRECCION DE VIVIENDAS Y ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA, atendido con Recursos Propios de la Administración Central, conforme al siguiente detalle:

REBAJAS

I—5—A—II

Obra Nº 41 Construcción 4 Monoblocks — inc. adj. terrenos — Plan Federal — Obra Nº 42:	\$ 10.000.000.—
Obra Nº 44 Construcción Viviendas Económicas Plan Federal	\$ 14.000.000.—
Obra Nº 42 Construc. 2 Monoblocks— Barrio Parque Tres Cerritos— Plan Federal	\$ 5.000.000.—
Obra Nº 43 Construcción de 48 Viviendas en Tartagal— Plan Federal	\$ 2.000.000.—
Obra Nº 47 Construcción de 2 Monoblocks en Parque San Martín	\$ 3.000.000.—
Obra Nº 48 Construcción 3 Monoblocks en Olavarría y San Martín — Plan Federal	\$ 5.000.000.—
Obra Nº 49 Construcción Viviendas Ahorro y Préstamo c/B. Hipotecario Nac.	\$ 9.000.000.—
Obra Nº 40 Construcción 56 Viviendas Barrio Parque Tres Cerritos— Capital Plan Federal	\$ 3.000.000.—
	\$ 51.000.000.—

REFERIDOS

I—1—D—II

Obra Nº 6 Refacción y Ampliación Centro Católico F. "Jesuacristo Rey"— Salta	\$ 300.000.—
Obra Nº 11 Construcción de 120 Viviendas en Olavarría y San Martín — Capital — Obra	

Nº 6	\$ 5.000.000.—
Obra Nº 10 Construcción 80 Viviendas en Barrio Parque Tres Cerritos — Capital — Obra Nº 5	\$ 700.000.—
Obra Nº 46 Adq. Terrenos Urb. Proyecto, Const. y Créditos para viviendas — Programa Piloto	\$ 45.000.000.—
	\$ 51.000.000.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.
 Dr. Eduardo Paz Chain
 Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Pedro Andrés Arranz
 Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 10461

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
 Salta, 7 de Octubre de 1965
 Expediente Nº 3034 — 1965

VISTO el legajo técnico confeccionado por la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, para la realización de la Obra Número 281: "Ampliación Escuela Nacional Nº 55 de Amaná — Dpto. San Carlos", cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 4.573.813.— m/n.;

Atento a lo solicitado por la referida Dirección mediante Resolución Nº 570, de fecha 4 de octubre en curso, y a lo resuelto por el Consejo de Obras Públicas,

El Vice Gobernador de la Provincia
 En Ejercicio del Poder Ejecutivo
 D E C R E T A:

Artículo 1º — Apruébase la documentación técnica preparada por la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, para la ejecución de la Obra Nº 281: "AMPLIACION ESCUELA NACIONAL Nº 55 DE ANIMANA — DPTO. SAN CARLOS", que cuenta con un presupuesto oficial de \$ 4.573.813.— m/n. (Cuatro millones quinientos setenta y tres mil ochocientos trece pesos moneda nacional).

Artículo 2º — Autorízase a la DIRECCION DE VIVIENDAS Y ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA, a convocar a licitación pública para la contratación y adjudicación de la obra a que se refiere el artículo anterior y mediante el sistema de Ajuste Alzado.

Artículo 3º — El gasto a erogar será imputado al Capítulo I— Título 2— Subtítulo A— Rubro Funcional I— Parcial 29— Plan de Obras Públicas atendido con Recursos Propios de la

Administración Central— Ejercicio 1964|1965.
 Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insér-
 tase en el Registro Oficial y archívese.
Dr. Eduardo Paz Chain
 Ing. Florencio Elías

ES COPIA:
 Pedro Andrés Arranz
 Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 10462
 Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
 Salta, 7 de Octubre de 1965
 Expediente Nº 3033 — 1965

VISTO la documentación técnica preparada por la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, para la ejecución de la Obra Nº 283: "Construcción Escuela Nacional Número 250 — 2 Aulas— en San Francisco de los Yacones— Dpto. La Caldera", cuyo presupuesto oficial asciende a la cantidad de \$ 3.210.326.— m/nacional;

Atento a lo solicitado por la referida Dirección, mediante Resolución Nº 567, de fecha 4 de octubre corriente, y a lo resuelto por el Consejo de Obras Públicas,

El Vice Gobernador de la Provincia
 En Ejercicio del Poder Ejecutivo
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la documentación técnica confeccionada por la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, para la ejecución de la Obra Número 283: "CONSTRUCCION ESCUELA NACIONAL Nº 250 2— Aulas— en SAN FRANCISCO DE LOS YACONES —DPTO. LA CALDERA", cuyo presupuesto oficial asciende a la cantidad de \$ 3.210.326.— m/n. (Tres millones doscientos diez mil trescientos y intiseis pesos moneda nacional).

Artículo 2º — Autorízase a la DIRECCION DE VIVIENDAS Y ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA, a convocar a licitación pública para la contratación y adjudicación de la obra a que se refiere el artículo anterior.

Artículo 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, se imputará al Capítulo I— Título 2— Subtítulo A— Rubro Funcional I— Parcial 29— Plan de Obras Públicas; atendido con Recursos Propios de la Administración Central— Ejercicio 1964|1965.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insér- tase en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Eduardo Paz Chain
 Ing. Florencio Elías

ES COPIA:
 Pedro Andrés Arranz
 Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 10463
 Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
 Salta, 7 de Octubre de 1965
 Expediente Nº 3032 — 1965

VISTO la documentación técnica preparada por la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, para la ejecución de la Obra Número 282: "Ampliación Escuela Nacional Número 47 de Angastaco (Dpto. San Carlos)", cuyo presupuesto oficial asciende a la cantidad de \$ 3.411.985.— m/nacional;

Atento a lo solicitado por la citada Dirección mediante Resolución Nº 569|65 y a lo resuelto por el Consejo de Obras Públicas,

El Vice Gobernador de la Provincia
 En Ejercicio del Poder Ejecutivo
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la documentación técnica confeccionada por la DIRECCION DE VIVIENDAS Y ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA, para la realización de la Obra Nº 282: "AMPLIACION ESCUELA NACIONAL Nº 47 DE ANGASTACO (DPTO. SAN CARLOS)", de 4 a 6 aulas, que cuenta con un presupuesto oficial de \$ 3.411.985.— m/n. (Tres millones cuatrocientos once mil novecientos ochenta y cinco pesos m/nacional).

Artículo 2º — Autorízase a la DIRECCION

DE VIVIENDAS Y ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA, a convocar a licitación pública para la contratación y adjudicación de la obra a que se refiere el artículo que antecede.

Artículo 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, se imputará al Capítulo I— Título 2— Subtítulo A— Rubro Funcional I— Parcial 29— Plan de Obras Públicas; atendido con Recursos Propios de la Administración Central— Ejercicio 1964|1965.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insér- tase en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Eduardo Paz Chain
 Ing. Florencio Elías

ES COPIA:
 Pedro Andrés Arranz
 Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 10464
 Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
 Salta, 7 de Octubre de 1965
 Expediente Nº 3031 — 1965

VISTO la documentación técnica preparada por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia para la ejecución de la obra Nº 284 "Ampliación Escuela Nacional Nº 160— Mojotoro — Dpto. La Caldera", cuyo presupuesto asciende a \$ 1.278.666.— m/n. (Un millón doscientos setenta y ocho mil seiscientos sesenta y seis pesos moneda nacional).

Por ello, atento lo solicitado por la repartición actuante mediante resolución Nº 571|65 y lo resuelto por el H. Consejo de Obras Públicas,

El Vice Gobernador de la Provincia
 En Ejercicio del Poder Ejecutivo
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la documentación técnica confeccionada por DIRECCION DE VIVIENDAS Y ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA para la ejecución de la obra Número 284 "Ampliación Escuela Nacional Número 160— Mojotoro— Dpto. La Caldera", cuyo presupuesto asciende a \$ 1.278.666.— m/n. (UN MILLON DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS MONEDA NACIONAL).

Artículo 2º — Autorízase a la DIRECCION DE VIVIENDAS Y ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA a llamar a licitación pública para la ejecución de la mencionada obra, mediante el sistema de Ajuste Alzado.

Artículo 3º — Esta erogación se imputará al Capítulo I— Título 2— Subtítulo A —Rubro Funcional I— Parcial 29 — Plan de Obras Públicas; atendido con Recursos Propios de la Administración Central— Ejercicio 1964—1965

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insér- tase en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Eduardo Paz Chain
 Ing. Florencio Elías

ES COPIA:
 Pedro Andrés Arranz
 Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 10465
 Ministerio de Economía, F. y Obras Públicas
 Salta, Octubre 7 de 1965.
 Expediente Nº 3030|65.

VISTO el legajo técnico preparado por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia para la realización de la obra Nº 279 "Ampliación Escuela Nacional Nº 100 en Cachi Adentro — Dpto. Cachi", con un presupuesto de m\$ n. 6.515.007,— (Seis millones quinientos quince mil siete pesos moneda nacional);

Por ello, atento a lo solicitado por la citada repartición mediante resolución Nº 566|65 y a lo resuelto por el H. Consejo de Obras Públicas,

El Vice Gobernador de la Provincia
 En Ejercicio del Poder Ejecutivo
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el legajo técnico

preparado por DIRECCION DE VIVIENDAS Y ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA para la ejecución de la obra Nº 279 "Ampliación Escuela Nacional Nº 100 de Cachi Adentro — Dpto. Cachi", cuyo presupuesto asciende a \$ 6.515.007,— m/n. (SEIS MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL SIETE PESOS MONEDA NACIONAL).

Art. 2º — Autorízase a DIRECCION DE VIVIENDAS Y ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA a llamar a licitación pública para la ejecución de la obra enunciada en el artículo 1º, — mediante el sistema de Ajuste Alzado.

Art. 3º — Esta erogación se imputará al Capítulo I— Título 2— Subtítulo A— Rubro Funcional I— Parcial 29— Plan de Obras Públicas; atendido con Recursos Propios de la Administración Central — Ejercicio 1964|65.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insér- tase en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Eduardo Paz Chain
 Ing. Florencio Elías

ES COPIA:
 Pedro Andrés Arranz
 Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 10466
 Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
 SALTA, Octubre 7 de 1965
 Expediente Nº 3029|65

—VISTO la documentación técnica elevada para su aprobación por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, correspondiente a la Obra Nº 284 "Ampliación Escuelas Nacionales Nros. 95— 194 y 228 de Macapillo —Tolocha y Nuestra Señora de Talavera— Departamento de Anta", cuyo presupuesto total asciende a \$ 4.018.182.— m/n. (Cuatro Millones Dieciocho Mil Ciento Ochenta y Dos Pesos Moneda Nacional);

Por ello, atento a lo solicitado por la repartición actuante mediante resolución Nº 568 |65 y a lo resuelto por el H. Consejo de Obras Públicas,

El Vice Gobernador de la Provincia
 En Ejercicio del Poder Ejecutivo
DECRETA

Art. 1º. — Apruébase la documentación técnica confeccionada por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia para la ejecución de la obra Nº 284 "Ampliación Escuelas Nacionales Nros. 95— 194 y 228 de Macapillo— Tolocha y Nuestra Señora de Talavera Departamento de Anta", con un presupuesto de \$ 4.018.182.— m/n. (Cuatro Millones Dieciocho Mil Ciento Ochenta y Dos Pesos Moneda Nacional)

Art. 2º. — Autorízase a Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia a llamar a licitación pública para la ejecución de la obra enunciada en el artículo anterior, por el sistema de Ajuste Alzado.

Art. 3º. — Esta erogación se imputará al Capítulo I— Título 2— Subtítulo A— Rubro Funcional I— Parcial 29— Plan de Obras Públicas; atendido con Recursos Propios de la Administración Central Ejercicio 1964|65.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insér- tase en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Eduardo Paz Chain
 Ing. Florencio Elías

ES COPIA:
 Pedro Andrés Arranz
 Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 10467
 Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
 SALTA, Octubre 7 de 1965
 Expediente Nº 3049|1965

—VISTO que Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia eleva el legajo técnico de la Obra Nº 289 "Ampliación Escuela Pinería Dr. Joaquín Castellanos Villa Las Rosas Salta Capital", con un presupuesto de \$ 1.510.355.— m/n.;

Por ello, y atento a lo aconsejado por el

H. Consejo de Obras Públicas,

El Vice Gobernador de la Provincia
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A :

Art. 1º. — Apruébase en todas sus partes el legajo técnico elevado por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, correspondiente a la obra "Ampliación Escuela D. Joaquín Castellanos Villa Las Rosas Salta Capital", con un Presupuesto total de \$ 1.120.382 m/n. (Un Millón Quinientos Diez Trececientos Ochenta y Cinco Pesos Moneda Nacional.)

Art. 2º. — Autorízase a Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia a llamar a licitación pública, por el sistema de Ajuste Alzado, para la contratación y ejecución de la obra en cuestión.

Art. 3º. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto será imputado al Capítulo I— Título 2— Subtítulo A— Rubro Funcional I— Parcial 29 — Plan de Obras Públicas atendido con Recursos Propios de la Administración Central — Ejercicio 1964|1965.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Eduardo Paz Chain
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 10468

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Octubre 7 de 1965
Expediente Nº 3051|65

VISTO el legajo técnico preparado por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia para la ejecución de la obra "Construcción de la Escuela San Martín — 4 Aulas — en General Güemes" (Dpto. Gral. Güemes), con un presupuesto de \$ 5.140.813.— m/n. (Cinco Millones Ciento Cuarenta Mil Ochocientos Trece Pesos Moneda Nacional);

Por ello, atento a lo solicitado por la citada repartición mediante resolución Nº 572|65 y a lo resuelto por el H. Consejo de Obras Públicas,

El Vice Gobernador de la Provincia
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A

Art. 1º. — Apruébase el legajo técnico preparado por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia para la realización de la obra "Construcción de la Escuela San Martín — 4 Aulas — en General Güemes" (Dpto. Gral. Güemes); cuyo presupuesto asciende a \$ 5.140.813.— m/n. (Cinco Millones Ciento Cuarenta Mil Ochocientos Trece Pesos Moneda Nacional).

Art. 2º. — Autorízase a Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia a llamar a Licitación Pública para la ejecución de la obra enunciada en el artículo anterior, por el sistema de Ajuste Alzado.

Art. 3º. — Esta erogación se imputará al Capítulo I— Título 2— Subtítulo A— Rubro Funcional I— Parcial 29— Plan de Obras Públicas atendido con Recursos Propios de la Administración Central Ejercicio 1964|65

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Eduardo Paz Chain
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Páb.

DECRETO Nº 10469

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Octubre 7 de 1965
Expediente Nº 3050|1965

VISTO que Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia eleva el legajo técnico para la construcción de 15 viviendas económicas tipo "C"— en la ciudad de Tartagal, con un presupuesto total de \$ 9.862.740.—

m/n.;

Por ello, y atento a lo aconsejado por el H. Consejo de Obras Públicas;

El Vice Gobernador de la Provincia
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A :

Art. 1º. — Apruébase en todas sus partes el Legajo Técnico para la obra Nº 287 Construcción de 15 viviendas económicas tipo "C"— en Tartagal Dpto. San Martín, elevado por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, con un presupuesto total de \$ 9.862.740.— m/n. (Nueve Millones Ochocientos Sesenta y Dos Mil Setecientos Cuarenta Pesos Moneda Nacional).

Art. 2º. — Autorízase a Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, para llamar a licitación pública, mediante el sistema de ajuste alzado, para la contratación y ejecución de la obra en cuestión.

Art. 3º. — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado al Capítulo I— Título 2— Subtítulo A— Rubro Funcional I— Parcial 46— Plan de Obras Públicas atendido con Recursos Propios de la Administración Central Ejercicio 1964|65.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Eduardo Paz Chain
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 10470

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Octubre 7 de 1965
Expediente Nº 3048|65

VISTO la documentación técnica preparada por la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, para la ejecución de la Obra Nº 286: "Ampliación Escuela Nacional Nº 389 Salta Capital" cuyo presupuesto oficial asciende a la cantidad de \$ 3.987.424.— m/n.;

Atento a lo solicitado por la citada Dirección mediante Resolución Nº 573|65 y a lo resuelto por el Consejo de Obras Públicas,

El Vice Gobernador de la Provincia
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A :

Art. 1º. — Apruébase la documentación técnica confeccionada por la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, para la ejecución de la Obra Nº 286: "Ampliación Escuela Nacional Nº 389 Salta Capital", cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 3.987.424.— m/n. (Tres Millones Novecientos Ochenta y Siete Mil Cuatrocientos Veinticuatro Pesos Moneda Nacional).

Art. 2º. — Autorízase a la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, a convocar a licitación pública para la contratación y adjudicación de la obra a que se refiere el artículo que antecede, mediante el sistema de Ajuste Alzado.

Art. 3º. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, será imputado al Capítulo I— Título 2— Subtítulo A— Rubro Funcional I— Parcial 29— Plan de Obras Públicas atendido con Recursos Propios de la Administración Central Ejercicio 1964|1965.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Eduardo Paz Chain
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 10471

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
Salta, 7 de Octubre de 1965
Expediente Nº 175|1965

Visto estas actuaciones en las que corren planillas de sueldos por el mes de agosto pa-

sado correspondientes a personal de la Escuela Nocturna de Orientación Cultural y Técnica "República de la India"; y,

CONSIDERANDO:

Que a los efectos de su liquidación previamente corresponde ampliarse en las partidas pertinentes en la medida que sea necesaria a fin de solventar las erogaciones hasta a finalización del presente ejercicio;

Por ello, atento a lo dispuesto por el artículo 5º de la Ley Nº 3937 y lo aconsejado por el Departamento de Presupuesto,

El Vice Gobernador de la Provincia
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A :

Artículo 1º — Ampliase el Inciso 25— Anexo "D"— Escuela Nocturna de Orientación Cultural y Técnica "República de la India", en los importes y partidas que a continuación se indican:

Table with 2 columns: Description and Amount. Includes items like 'Antigüedad y Estado Docente', 'Sueldo Anual Complementario', 'Caja de Jubilaciones y Pensiones', etc. Total amount is \$ 248.100.—

Artículo 2º. — En mérito a lo dispuesto precedentemente queda ampliada en la suma de \$ 248.100.— m/n. (DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO PESOS MONEDA NACIONAL) la Orden de Disposición de Fondos correspondiente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Eduardo Paz Chain
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Páb.

DECRETO Nº 10472

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
Salta, Octubre 7 de 1965

Visto que a fin del presente mes de octubre tendrá lugar en la Ciudad de Salta la Iª Jornada de la Medicina del Deporte, a realizarse bajo el patrocinio del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública de la Nación; y,

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno de la Provincia no puede permanecer ausente de dicho acontecimiento por la importancia que tal disciplina reviste en favor del desarrollo físico de sus gobernados;

Por ello,

El Vice Gobernador de la Provincia
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A :

Artículo 1º — Adherir al Gobierno de la Provincia de Salta a la Iª Jornada de la Medicina del Deporte a realizarse en esta capital en el transcurso del presente mes.

Artículo 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese a la Hacienda de Pagos del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de CINCUENTA MIL PESOS (\$ 50.000.—) MONEDA NACIONAL a fin de que pueda sufragar los gastos que demande la adhesión dispuesta precedentemente, con imputación al Parcial 1— Principal a)1— Item 2— Inciso 1— Anexo "C" del presupuesto general en vigor --Orden de Disposición de Fondos Nú-

mero 175.

Art 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Eduardo Paz Chaín
Ing. Florencio Eías

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de E.F. y O.P.

DECRETO Nº 10473

Salta, 7 de Octubre de 1965

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
Expediente Nº 2603 — 1965

Visto estas actuaciones en las que el señor Juan Manuel Caillou, solicita la fracción Nº 3 Zona B— del lote fiscal Nº 14 ubicada en el Departamento de Rivadavia con destino a la explotación agrícola ganadera; y

CONSIDERANDO:

Que es propósito del Poder Ejecutivo promover una política de incorporación de zonas alejadas a los centros desarrollados de la Provincia, como el presente pedido;

Que considerando los propósitos manifestados por el solicitante de llevar a cabo construcciones y prácticas técnicas para el uso racional de los recursos naturales de la zona, como así también de mejoramiento social de los pobladores,

El Vice Gobernador de la Provincia
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A:

Artículo 1º — Autorízase a la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario a suscribir con el señor JUAN MANUEL CAILLOU, M. I. Nº 7.264.714, el correspondiente contrato de concesión precaria sobre una superficie de 5.625 hectáreas de terreno ubicadas en la fracción 3— Zona B del lote fiscal Nº 14 del Departamento de Rivadavia, al precio de \$ 11.250.— m.n. (ONCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL) por año pagadero por adelantado, debiendo ajustarse en un todo al anteccontrato corriente a fs. 5 a celebrarse con la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario.

Art 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Eduardo Paz Chaín
Ing. Florencio Eías

ES COPIA:

Irma Celia M. de Larrán
Jefe Sección

DECRETO Nº 10474

Ministerio de Economía F. y O. Públicas
Salta, 7 de Octubre de 1965

Visto el decreto Nº 7413 dictado en fecha 18 de febrero del año en curso; y atento a lo solicitado por la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario,

El Vice Gobernador de la Provincia
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A:

Artículo 1º — Déjase sin efecto el artículo 3º del Decreto Nº 7413/65, por el que se describe a la Dirección de Estadística e Investigaciones Económicas al señor TEOFILO GAUNA, quien deberá reintegrarse a su participación de origen.

Art 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Eduardo Paz Chaín
Ing. Florencio Eías

ES COPIA:

Irma Celia M. de Larrán
Jefe Sección

DECRETO Nº 10475

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
Salta, 8 de Octubre de 1965

Expediente Nº 3087 — 1965

VISTO el pedido de ampliación de la partida inciso III— P. Ppal. a)1— P. Parcial 41— EXPLOTACIÓN USINAS, formulado por

Administración General de Aguas de Salta, destinado a afrontar el pago de los gastos generales de explotación de las usinas a su cargo; y

CONSIDERANDO:

Que es de imprescindible necesidad atender las erogaciones ocasionadas por gastos generales de la explotación de usinas a efectos de mantener la continuidad de servicios públicos indispensables;

Por ello,

El Vice Gobernador de la Provincia
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A:

Artículo 1º — Ampliase en el presupuesto de la ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA la partida Inciso III— P. Ppal. a)1— P. Parcial 41— "EXPLOTACION USINAS", en la suma de m.n. 4.264.000.— (CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS MONEDA NACIONAL), para hacer frente al pago de los gastos generales de explotación de las usinas a su cargo.

Artículo 2º — Dése cuenta del presente decreto oportunamente a las HH. CC. Legislativas de la Provincia.

Art 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Eduardo Paz Chaín
Ing. Florencio Eías

ES COPIA:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 10476

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
Salta, 8 de Octubre de 1965

Expediente Nº 3086 — 1965

VISTO el pedido de ampliación de la partida inciso II— P. Ppal. a)2— P. Parcial 2— Sueldos Personal Usinas, formulado por la Administración General de Aguas de Salta, destinado a afrontar el pago de los sueldos de setiembre y octubre de 1965 y reajuste de los mismos y otras erogaciones al personal afectado al Convenio Nacional para trabajadores de Luz y Fuerza; y

CONSIDERANDO:

Que es de imprescindible necesidad atender las necesidades antedichas con la mayor premura a efectos de atender el mantenimiento de servicios públicos indispensables;

Por ello,

El Vice Gobernador de la Provincia
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A:

Artículo 1º — Ampliase en el presupuesto de la ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA la partida: INCISO II— P. Ppal. a)2— P. PARCIAL 2— SUELDOS PERSONAL USINAS, en la suma de \$ 12.500.000.— m.n. (DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL), destinada a hacer frente a sueldos por los meses de setiembre y octubre de 1965 y reajuste de los mismos y otras erogaciones, del personal afectado al Convenio Nacional para trabajadores de Luz y Fuerza.

Artículo 2º — Dése cuenta del presente decreto oportunamente a las HH. CC. Legislativas de la Provincia.

Art 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Eduardo Paz Chaín
Ing. Florencio Eías

ES COPIA:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 10477

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
Salta, 8 de Octubre de 1965

Expediente Nº 2871 — 1965

VISTO este expediente en el que la Direc-

ción General de Compras y Suministros solicita autorización para llamar a Licitación Pública Anticipada para la adquisición de artículos de almacén, verdura, frutas, leche, carne y leña, por un monto aproximado a los \$ 19.000.000.— m.n., con destino a la provisión de los distintos servicios de la Administración Provincial; atento a lo informado por el Tribunal de Cuentas de la Provincia y por el Departamento de Presupuesto.

El Vice Gobernador de la Provincia
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A

Artículo 1º — Autorízase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS a llamar a Licitación Pública, Anticipada para la adquisición de artículos de almacén, verdura, frutas, leche, carne y leña, por un monto aproximado a los \$ 19.000.000.— m.n. (DIECINUEVE MILLONES DE PESOS MONEDA NACIONAL), con destino a los distintos servicios de la Administración Provincial, imputándose dicho gasto al próximo ejercicio financiero 1965 — 1966.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Eduardo Paz Chaín
Ing. Florencio Eías

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de E.F. y O.P.

DECRETO Nº 10478

Salta, 8 de Octubre de 1965

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas

VISTO las gestiones personales del señor Intendente Municipal de Tartagal, Departamento San Martín, ante el Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas a los efectos de lograr la liquidación del saldo que dicha Comuna tiene a su favor sobre las participaciones impositivas correspondientes al ejercicio fenecido y cerrado el 31 de octubre de 1964; y

CONSIDERANDO:

Que dicha gestión tiene por objeto arbitrar fondos para la ejecución del Plan de Obras Públicas que desarrolla la mencionada Municipalidad;

Que siempre ha sido propósito del Gobierno concurrir con su ayuda y en la medida de sus posibilidades a fin de que no se vean interrumpidos los trabajos comunales de orden público;

Que según informe de Contaduría General existe un saldo impago por participaciones impositivas que supera el orden de los setecientos mil pesos a favor de la recurrente;

Por ello,

El Vice Gobernador de la Provincia
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A:

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia páguese por su Tesoro General a favor de la MUNICIPALIDAD DE TARTAGAL, la suma de \$ 710.707,35 m.n. (SETECIENTOS DIEZ MIL SETECIENTOS SIETE PESOS CON 35/100 MONEDA NACIONAL), en cancelación del saldo que por participaciones impositivas le corresponden por el ejercicio 1963/1964, con imputación a la cuenta "REPARTICIONES AUTARQUICAS Y MUNICIPALIDADES— CUENTAS CORRIENTES— MUNICIPALIDADES DE LA PROVINCIA— MUNICIPALIDAD DE TARTAGAL".

Art 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Eduardo Paz Chaín
Ing. Florencio Eías

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

DECRETO N° 10479

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
Salta, 8 de Octubre de 1965
Expediente N° 3047 — 1965

Visto este expediente en el que corren agregadas para su liquidación facturas impagas de Caja Chica al 31/10/1964, por un total de \$ 393.944.— m/n., presentadas por la Policía de Salta; y.

CONSIDERANDO:

Que en su oportunidad Contaduría General de la Provincia procedió a la liquidación de \$ 357.697.— m/n., a excepción de la partida principal a)1— parcial 15 que contaba con un saldo insuficiente de \$ 6.201.— m/n. al cierre del ejercicio, por lo que corresponde abonar el importe que falta para completar el pago del total facturado en concepto de "Energía Eléctrica";

Por ello, atento a que por pertenecer a un ejercicio vencido y ya cerrado le son concurrentes las disposiciones del artículo 35° de la ley de Contabilidad, según informe de Contaduría General.

El Vice Gobernador de la Provincia
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A :

Artículo 1° — Reconócese un crédito por la suma de \$ 29.944.— m/n. (VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS MONEDA NACIONAL), a favor de la POLICIA DE SALTA, en concepto de facturas impagas de Caja Chica— Ejercicio 1963— 1964.

Artículo 2° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la POLICIA DE SALTA, con cargo de oportuna rendición de cuentas, a suma de \$ 29.944.— m/n. (VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS MONEDA NACIONAL), para su aplicación en el concepto indicado, con imputación al ANEXO G— INCISO II— OTROS GASTOS— PRINCIPAL d)1— PARCIAL 1 del presupuesto en vigor— Orden de Disposición de Fondos N° 230.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Eduardo Paz Chain
Ing. Florencio Eñías

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

DECRETO N° 10480

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
Salta, 8 de Octubre de 1965
Expediente N° 3081 — 1965

Visto que la Habilitación de Pagos del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas solicita la transferencia de partidas dentro de su presupuesto en vigor, rubro "OTROS GASTOS," a fin de reforzar parciales que resultaron insuficientes para atender diversos gastos de imprescindible necesidad; y teniendo en cuenta que dicho pedido se encuentra comprendido en los términos del artículo 13° del decreto ley N° 30/1962,

El Vice Gobernador de la Provincia
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A :

Artículo 1° — Transfiérese del Anexo "C"— Inciso I— Item 2— Principal a)1— Parcial 13 "Conservación de Vehículo" la suma de \$ 15.000.— m/n. (QUINCE MIL PESOS MONEDA NACIONAL), para reforzar con dicho importe el Parcial 14 "Conservaciones varias" del mismo anexo e inciso del presupuesto en vigor Orden de Disposición de Fondos N° 175.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Eduardo Paz Chain
Ing. Florencio Eñías

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

DECRETO N° 10481

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
Salta, 8 de Octubre de 1965
Expediente N° 3101 — 1965

Visto las presentes actuaciones en las que la Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera" solicita la transferencia de partidas dentro de su presupuesto en vigor, rubro "OTROS GASTOS", a fin de reforzar parciales que resultaron insuficientes para la atención de diversos compromisos; atento a que dicho pedido se encuentra comprendido en los términos del artículo 13° del decreto ley N° 30/1962, según informe de Contaduría General.

El Vice Gobernador de la Provincia
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A :

Artículo 1° — Dispónese la siguiente transferencia de partidas dentro del presupuesto en vigor de la ESCUELA PROVINCIAL DE BELLAS ARTES "TOMAS CABRERA", rubro "OTROS GASTOS"— Orden de Disposición de Fondos N° 194:

ANEXO D— INCISO 23— OTROS GASTOS— PRINCIPAL a)1—
Parcial 14— "Conserv. varias" \$ 5.000.—
Parcial 27— "Limpieza y desinfección" \$ 1.000.—
Parc. 40— "Viáticos y movilidad" \$ 800.—
\$ 6.800.—

Para reforzar:

Parcial 7— "Comunicaciones" \$ 1.000.—
Parcial 15— "Energía eléctrica" \$ 3.800.—
Parcial 23— "Gastos Gles." \$ 1.000.—
Parcial 39— "Utilies, libros, impresiones" \$ 1.000.—
\$ 6.800.—

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Eduardo Paz Chain
Ing. Florencio Eñías

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

DECRETO N° 10482

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
Salta, 8 de Octubre de 1965
Expediente N° 3103 — 1965

Visto la Habilitación de Pagos de Contaduría General de la Provincia solicita el refuerzo de partidas de su presupuesto en vigor, mediante transferencia del Crédito Global de Emergencia en la suma total de \$ 500.000.— m/n.; y atento a lo informado por la citada repartición,

El Vice Gobernador de la Provincia
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A :

Artículo 1° — Dispónese la transferencia de la suma de \$ 500.000.— m/n. (QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL), a tomarse del Anexo I— Inciso Único— CREDITO GLOBAL DE EMERGENCIA, para reforzar los siguientes parciales del presupuesto en vigor de la CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA, Orden de Disposición de Fondos N° 176:

ANEXO C— INCISO II— OTROS GASTOS— PRINCIPAL a) 1—
Parcial 7— "Comunicaciones" ... \$ 25.000.—
Parcial 15— "Energía eléctrica" \$ 25.000.—
Parcial 39— "Utilies, libros e impresiones" \$ 450.000.—
\$ 500.000.—

Artículo 2° — En mérito a lo dispuesto por el artículo anterior, la Orden de Disposición de Fondos N° 176 queda ampliada en la suma de \$ 500.000.— m/n. (QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL).

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Eduardo Paz Chain
Ing. Florencio Eñías

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero
Oficial 2° — Minist. de Gob. J. & I. Pública

DECRETO N° 10483.—

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas.—
Salta, 8 de Octubre de 1965
EXPEDIENTE N° 3102—1965.—

VISTO este expediente en el que corre agregada para su liquidación planilla de sueldos devengados por personal dependiente de la Escuela Nocturna de Comercio "Hipólito Irigoyen", durante el Ejercicio 1963/1964, por un importe total de \$ 7.928.—m/n; atento a que por pertenecer dicho gasto a un ejercicio vencido y ya cerrado le son concurrentes las disposiciones del Art. 35° de la Ley de Contabilidad, según informe de Contaduría General.

El Vice Gobernador de la Provincia
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A

Artículo 1° — Apruébase la planilla que por el concepto indicado precedentemente corre agregada a fs. 1/6 del expediente del rubro.

Artículo 2° — Reconócese un crédito por la suma de \$ 7.928.—m/n. (Siete Mil Novecientos Veintiocho Pesos Moneda Nacional), a favor del señor JOSE HERNAN DURGAN, importe a que asciende la planilla aprobada por el artículo anterior.—

Artículo 3° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la ESCUELA NOCTURNA DE COMERCIO "HIPOLITO IRIGOYEN", la suma de \$ 7.928.—m/n. (Siete Mil Novecientos Veintiocho Pesos Moneda Nacional), para que proceda a hacer efectivo el crédito reconocido por el artículo 2°, a su beneficiario, con imputación al Anexo G— Inciso II—Otros Gastos— Principal d) 1— Parcial 1 del Presupuesto en vigor— Orden de Disposición de Fondos N° 230.—

Art. 4° — Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Eduardo Paz Chain
Ing. Florencio Eñías

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

DECRETO N° 10484.—

Salta, 8 de Octubre de 1965

VISTO este expediente en el que corre agregada para su liquidación planilla de subsidio social que acuerda el Decreto—Ley N° 30/1962 —Art. 9°— apartado 4—d) para gastos de sepelio y luto a empleados de la Administración Provincial, confeccionada por Dirección General de Inmuebles a favor de la empresa de la misma señorita Carmen Rivas, por el fallecimiento de su padre Heraclio Juner Rivas, atento a que por pertenecer dicho gasto a un ejercicio vencido y ya cerrado le son concurrentes las disposiciones del Art. 35° de la Ley de Contabilidad, según informe de Contaduría General.

El Vice Gobernador de la Provincia
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A :

Artículo 1° — Apruébase la planilla que por el concepto indicado precedentemente corre agregada a fs. 1/6 de estos obrados.—

Artículo 2° — Reconócese un crédito por la suma de \$ 4.000.—m/n. (Cuatro Mil Pesos Moneda Nacional), a favor de la señorita CARMEN RIVAS, en concepto de subsidio social que acuerda el decreto—ley 30/62 —artículo 9°— apartado 4— d) para gastos de sepelio y luto.—

Artículo 3º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la DIRECCIÓN GENERAL DE INMUEBLES, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de 4.000.—m/n. (Cuatro Mil Pesos Moneda Nacional), a fin de que haga efectivo a su beneficiaria el crédito reconocido por el artículo anterior, con imputación al Anexo G—Inciso II Otros Gastos—Principales d) 1—Parcial 1 del Presupuesto en vigor—Orden de Disposición de Fondos N° 230.—

Art. 4º — Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Eduardo Paz Chain
Ing. Florencio Eñías

ES COPIA:
Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de E.F. y O.P.

DECRETO N° 10485.—

SALTA, Octubre 8 de 1965.—
Ministerio de Economía, F. y O. Públicas.—
Expediente N° 64—65 de D. Compras;
3104/65 — Economía.—

VISTO este expediente en el que concurren agregadas para su liquidación facturas por la suma total de \$ 165.848.—m/n, presentadas por el Diario "El Clarín" por publicaciones efectuadas según comprobantes; atento a que pertenecen a un ejercicio vencido y ya cerrado le son concurrentes las disposiciones del Art. 35º de la Ley de Contabilidad, según informe de Contaduría General,

El Vice Gobernador de la Provincia
En Ejercicio del Poder Ejecutivo.
D E C R E T A:

Artículo 1º. — Reconócese un crédito por la suma de \$ 165.848.—m/n. (Ciento Seenta y Cinco Mil Ochocientos Cuarenta y Ocho Pesos Moneda Nacional), a favor de la Dirección General de Compras y Suministros, en concepto de publicaciones efectuadas por el Diario "El Clarín" según comprobantes N° 50, 51 y 52, correspondientes a la Rendición de Cuentas N° 87—VALORES A REGULARIZAR—Otros Gastos—Ejercicio 1964/65.—

Artículo 2º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Dirección General de Compras y Suministros, la suma de \$ 165.848.—m/n. (Ciento Seenta y Cinco Mil Ochocientos Cuarenta y Ocho Pesos Moneda Nacional), para que con dicho importe abone el crédito reconocido por el artículo anterior, con imputación al Anexo G—Inciso II—Otros Gastos—Principales d) 1—Parcial 1 del Presupuesto en vigor—Orden de Disposición de Fondos N° 230.—

Artículo 3º. — Déjase establecido que la liquidación que se dispone precedentemente se hará para compensar con crédito a la cuenta "VALORES A REGULARIZAR"—Dirección General de Compras y Suministros.—Decreto Ley N° 266/1963.—

Art. 4º — Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Eduardo Paz Chain
Ing. Florencio Eñías

ES COPIA:
Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de E.F. y O.P.

DECRETO N° 10486.—

SALTA, Octubre 8 de 1965.—
Ministerio de Economía, F. y O. Públicas.—
Expediente N° 3046—1965.—

Visto este expediente por el que la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia solicita el refuerzo de partidas del presupuesto en vigor de la Cárcel de Encausados de Metán rubro "OTROS GASTOS", mediante transferencia del Crédito Global de Emergencia, en la suma de \$ 600.000.—m/n.; y

atento a lo informado por Contaduría General.

El Vice Gobernador de la Provincia
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A:

Artículo 1º. — Dispónese la transferencia de la suma de \$ 600.000.—m/n. (Seiscientos Mil Pesos Moneda Nacional), a tomarse del Anexo I—INCISO UNICO—Crédito Global de Emergencia, para reforzar los siguientes parciales del presupuesto en vigor de la Cárcel de Encausados de Metán, Orden de Disposición de Fondos N° 204:

Principal a) 1 — Parcial 6	Combust y lubricantes \$	20.000.—
Principal a) 1 — Parcial 7	Comunicaciones	\$ 5.000.—
Principal a) 1 — Parcial 13	Conserv. vehículos ...	\$ 20.000.—
Principal a) 1 — Parcial 14	Conserv. varios	\$ 10.000.—
Principal a) 1 — Parcial 27	Limpieza y desinfecc	\$ 25.000.—
Principal a) 1 — Parcial 29	Product. químicos	\$ 15.000.—
Principal a) 1 — Parcial 32	Racionam y alimentos	\$ 450.000.—
Principal a) 1 — Parcial 39	Utiles y libros	\$ 10.000.—
Principal a) 1 — Parcial 40	Viáticos y movilidad..	\$ 30.000.—
Principal b) 1 — Parcial 16	Menaje y bazar ...	\$ 15.000.—
		\$ 600.000.—

Artículo 2º. — En mérito a lo dispuesto por el artículo anterior, la Orden de Disposición de Fondos N° 204 queda ampliada en la suma de \$ 600.000.—m/n. (Seiscientos mil pesos Moneda Nacional).—

Artículo 3º. — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía, Finanzas y Obras Públicas y de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.—

Art. 4º — Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Eduardo Paz Chain
Ing. Florencio Eñías
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:
Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho de Economía y Finanzas

DECRETO N° 10487.—

SALTA, Octubre 8 de 1965.—
Ministerio de Economía, F. y O. Públicas.—
Expediente N° 2979/65.—

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Administración General de Agua de Salta eleva mediante Resolución N° 1160, de fecha 20 de setiembre del año en curso, para su aprobación los análisis de precios, cómputos métricos y presupuesto por la suma de \$ 947.836.00 m/n. para la ejecución de nuevos Items de la Obra N° 1398: "Ampliación red agua corriente en Villa San Luis—Salta—Capital", adjudicada originariamente a la Empresa Reynaldo Lucardi; y

CONSIDERANDO:

Que los nuevos Items, consistentes en excavación y limpieza de zanjas para la colocación de cañería de 1º Cº, corresponden a trabajos complementarios de la Obra 1398: "Ampliación red agua corriente en Villa San Luis—Salta—Capital", que no estaban previstos en el proyecto original;

Que los mismos se encuentran comprendidos dentro del 25% que establece el inciso c) del Art. 41 del Decreto—Ley N° 76 de Obras Públicas en vigor,

Por ello,

El Vice Gobernador de la Provincia
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A:

Artículo 1º. — Apruébase la documentación técnica confeccionada por la Administración General de Aguas de Salta para la ejecución de nuevos Items (Excavación y limpieza de zanjas) de la Obra N° 1398: "Ampliación Red Agua Corriente en Villa San Luis—Salta—Capital", cuyo presupuesto asciende a la cantidad de \$ 947.836.—m/n. (Novecientos cuarenta y siete mil ochocientos treinta y seis pesos moneda Nacional).—

Artículo 2º. — Adjudicase en forma directa a la Empresa REYNALDO LUCARDI que viene ejecutando la obra N° 1398 "Ampliación red agua corriente en Villa San Luis—Salta—Capital", en forma integral, adjudicada mediante Decreto N° 7087/65, la realización de los Items referidos en el artículo que antecede. Artículo 3º — El gasto se imputará a la cuenta especial "OBRA POR CUENTA DE TERCEROS".—

Art. 4º — Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Eduardo Paz Chain
Ing. Florencio Eñías

ES COPIA:
Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. P.

DECRETO N° 10488.—

SALTA, Octubre 8 de 1965.—
Ministerio de Economía, F. y O. Públicas.—
Expediente N° 4/64.—

VISTO que Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia solicita se la autorice a realizar trabajos de refacción en la Escuela Nocturna de Comercio José Manuel Estrada, de la ciudad de Metán, por administración, por un valor de \$ 1.367.657.—m/n.; Por ello,

El Vice Gobernador de la Provincia
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A:

Artículo 1º. — Autorízase a Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia autorizar, por administración, la obra N° 267 "Refacción Escuela Nocturna de Comercio José Manuel Estrada—Metán", conforme a la documentación técnica agregada a estas actuaciones y por un valor de \$ 1.367.657.—m/n. (Un Millón Trececientos Sesenta y Siete Mil Seiscientos Cincuenta y Siete Pesos Moneda Nacional).—

Artículo 2º. — Esta erogación se imputará durante el presente ejercicio, hasta la suma de \$ 400.000.—m/n. (Cuatrocientos Mil Pesos Moneda Nacional), al Capítulo I—Título 2—Subtítulo B—Rubro Funcional I—Parcial 2—Plan de Obras Públicas a crédito con Recursos Propios de la Administración Central del presupuesto vigente.—

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Eduardo Paz Chain
Ing. Florencio Eñías

ES COPIA:
Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. P.

DECRETO N° 10489.

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Octubre 8 de 1965.
Expte. N° 2983—65.

VISTO estas actuaciones por las que la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia mediante Resolución N° 556, de fecha 29 de setiembre del año en curso, solicita autorización para proceder por vía administrativa, a la construcción de muros de contención de piedras en El Portezuelo de esta Capital, donde se construyen numerosas viviendas por intermedio del Gobierno de la Provincia a fin de dar mayor seguridad y resistencia al suelo de fundación; y Atento a que la Repartición recurrente cuen

ta con maquinarias, equipos y personal obrero necesario para ejecutar los trabajos auidados por vía administrativa.

El Vice Gobernador de la Provincia
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A

Artículo 1º — Autorízase a la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, a realizar por vía administrativa, los trabajos de construcción de muros de contención de piedras, excavación, relleno de cimientos y terraplenamiento en la urbanización del Barrio El Portezuelo, de esta Capital y cuyo presupuesto estimativo asciende a la suma de \$ 6.634.556.— m/n. (Seis Millones Seiscientos Treinta y Cuatro Mil Quingientos Cincuenta y Seis Pesos Moneda Nacional).

Art. 2º — Asimismo autorízase a la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, para contratar la mano de obra, provisión de materiales y transporte necesario, para la realización de los trabajos auidados en el artículo anterior.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto, será imputado al Capítulo I— Título 5— Subtítulo A— Rubro Funcional II— Parcial 46— Plan de Obras Públicas, atendido con Recursos Propios de la Administración Central — Ejercicio 1964/1965.

Art. 4º — Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Eduardo Paz Chaín
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Páb.

DECRETO Nº 10490.

Ministerio de Economía, F. y Obras Públicas
SALTA, Octubre 8 de 1965.

Expte. Nº 3072—65.

VISTO la documentación técnica confeccionada por la Administración General de Aguas de Salta, para la ejecución de la Obra Nº 149: "Red Cloacal en Colonia Santa Rosa —Dpto. de Orán", cuyo presupuesto oficial asciende a la cantidad de \$ 10.425.239.— m/n.

Atento a lo solicitado por la referida Repartición, mediante Resolución Nº 1233, de fecha 4 de Octubre del año en curso, y a lo resuelto por el Consejo de Obras Públicas.

El Vice Gobernador de la Provincia
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A

Artículo 1º — Apruébase el legajo técnico preparado por la Administración General de Aguas de Salta, para la ejecución de la Obra Nº 149: Red Cloacal en Colonia Santa Rosa —Dpto. de Orán", que cuenta con un presupuesto oficial de \$ 10.425.239.— m/n. (Diez Millones Cuatrocientos Veinticinco Mil Doscientos Treinta y Nueve Pesos Moneda Nacional).

Art. 2º — Autorízase a la Administración General de Aguas de Salta, a convocar a licitación pública para la contratación y adjudicación de la obra a que se refiere el artículo que antecede.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto, será imputado al Capítulo III— Título 5— Subtítulo E— Rubro Funcional I— Nº 10— Fondos Provinciales que atiende obras de saneamiento urbano (provisión de agua corriente y colectores cloacales) en toda la Provincia.

Art. 4º — Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Eduardo Paz Chaín
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Páb.

DECRETO Nº 10491.

Ministerio de Economía, F. y Obras Públicas
SALTA, Octubre 8 de 1965.

Expte. Nº 2553—64.

VISTO estas actuaciones por las cuales la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia solicita autorización para ejecutar, por administración, una vivienda más como parte integrante de la obra: "Construcción de 36 viviendas económicas en El Portezuelo — 4ª Etapa — Salta — Capital" y que actualmente realiza esta repartición por vía administrativa conforme al Decreto Nº 5328/64;

Por ello,

El Vice Gobernador de la Provincia
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A:

Artículo 1º — Autorízase a la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia para ejecutar por administración una vivienda más como parte integrante de la obra "Construcción de 36 viviendas económicas en El Portezuelo — 4ª Etapa — Salta — Capital", por un importe de \$ 305.502.50 m/n. (Novecientos Cinco Mil Quinientos Dos Pesos con 50/100 Moneda Nacional), de acuerdo al plano y presupuesto adjuntos a este expediente.

Art. 2º — Esta erogación se imputará al Capítulo I— Título 5— Subtítulo A— Rubro Funcional II— Parcial 46— Plan de Obras Públicas, atendido con Recursos Propios de la Administración Central — Ejercicio 1964/65.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Eduardo Paz Chaín
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Páb.

DECRETO Nº 10492.

Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública
SALTA, Octubre 8 de 1965.

Expte. Nº 4231/65—C (Nº 4872/65 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO el contrato celebrado entre la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia y la Municipalidad de Rosario de Lerma, por la extinción de la deuda atrasada que esta última tiene con la Caja de mención en concepto de aportes de afiliados y patronal;

Atento a lo aconsejado por Asesoría Leirada del Ministerio del rubro,

El Vice Gobernador de la Provincia
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes el Convenio celebrado entre la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia y la Municipalidad de Rosario de Lerma el que textualmente se transcribe a continuación:

"Entre la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, representada en este acto por su Presidente Administrador Don Constantino Andolfi y la Municipalidad de Rosario de Lerma, representada por el Intendente Municipal de la misma Don Nazario Alderete, celebran el presente convenio ad-referendum del Poder Ejecutivo, quedando establecidas las siguientes cláusulas que estatuyen: monto, forma de pago, plazo e interés de la deuda atrasada de la municipalidad a la Caja de Jubilaciones, en concepto de aportes de afiliados y patronal al treinta y uno de julio de mil novecientos sesenta y cinco".

"PRIMERO: A los efectos del presente convenio se fija el monto de la referida deuda en Un Millón Seiscientos Ochoenta y Nueve Mil Ochocientos Cincuenta y Un Pesos con Seis Centavos Moneda Nacional (\$ 1.689.851 06 m/n.) sobre la cual se aplica un interés del cinco por ciento (5 o/o) anual, a sesenta meses de plazo, conforme lo establece el Art.

3º del Decreto Ley Nº 412 del año mil novecientos cincuenta y siete, elevándose en consecuencia esta deuda a la suma de: Un Millón Novecientos Cinco Mil Doscientos Diez Pesos Moneda Nacional (\$ 1.905.210.— m/n.).

SEGUNDO: La Caja de Jubilaciones y Pensiones no pierde el derecho de gestionar el cobro de las deudas atrasadas que surgieran debido a la falta de antecedentes u omisiones".

"TERCERO: Los servicios de amortización e intereses se liquidarán mensualmente de acuerdo a la planilla ad-hoc que por separado se adjunta formando parte de este convenio, la que contiene los cálculos por uno y otro concepto y la suma total a pagar al término de su vencimiento".

"CUARTO: La Municipalidad de Rosario de Lerma, efectuará los pagos mediante retenciones que la Caja hará practicar mensualmente por intermedio de la Contaduría General de la Provincia, de las participaciones de Impuestos Nacionales, Actividades Lucrativas e Impuesto Inmobiliario que le correspondan".

"QUINTA: La Municipalidad de Rosario de Lerma incluirá en su presupuesto de gastos para los años que transcurran durante la vigencia de este convenio, las correspondientes partidas con afectación especial para satisfacer la obligación que contrae, de acuerdo a lo establecido en el Art. 7º del Decreto Ley Nº 412 del año 1957".

"SEXTO: A partir del próximo mes de setiembre, la municipalidad se compromete a abonar puntualmente y dentro de los diez días subsiguientes al pago de los sueldos del mes anterior, los aportes correspondientes a los mismos, mediante giros o remesas que hará directamente a la Caja. — El atraso de dos meses en el pago de dichos aportes dará lugar a que la Caja haga retener por el mismo medio y de las participaciones citadas en la cláusula cuarta e ingresar a favor de la Institución, el valor estimado de los aportes impagos".

"A los fines del fiel cumplimiento, las partes firman el presente convenio y la planilla a que se refiere la cláusula tercera, en dos ejemplares de un mismo tenor, en la ciudad de Salta a los treinta y un días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y cinco".

"Fdo.: Constantino Andolfi, Presidente de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia.— Fdo.: Nazario Alderete, Intendente Municipal de Rosario de Lerma".

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros, Secretarios de Estado en las Carteras de Asuntos Sociales y Salud Pública y de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Eduardo Paz Chaín
Dr. Danton Julio Cermesoni
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 10493.

Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública
SALTA, Octubre 8 de 1965.

Memorándum Nº 820 de S.S. el Sr. Ministro VISTO estas actuaciones, atento a las necesidades de servicio, y a lo informado por el Departamento de Personal y Sueldos,

El Vice Gobernador de la Provincia
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A:

Artículo 1º — Designase con carácter provisorio, por el término de seis (6) meses y a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, a la señora Isabel Aguilar Vda. de Núñez —L. C. Nº 9.481.915— Clase 196—

en la categoría de Auxiliar 9º — Personal de Servicio, en el Departamento de Maternidad e Infancia, en cargo vacante existente en presupuesto de la citada dependencia como consecuencia del traslado de la Sra. Elsa B. Sánchez; debiendo imputarse este gasto al Anexo E— Inciso 5— Item 1— Principal a) 1— Parcial 1, de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Eduardo Paz Chaín
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 10494

Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública
Salta, 8 de octubre de 1965.
Expediente Nº 45.100/65 (3)

VISTO el decreto Nº 9868 de fecha 25 de agosto próc., mediante el cual se concedió licencia extraordinaria con goce de sueldo, por el término de diez (10) meses al Dr. Alberto Recchiuto — Oficial 1º (Bióquímico Asistente) del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo"; y

Teniendo en cuenta lo solicitado por Secretaria de Coordinación en el sentido de que la licencia concedida al citado profesional debe ser encuadrada en el art. 41º del Decreto Nº 6.900/63;

Por ello y atento a la providencia del Departamento de Personal y Sueldos,

El Vice Gobernador de la Provincia
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
DECRETA

Artículo 1º — Déjase establecido que la licencia concedida al doctor ALBERTO RECCHIUTO — Oficial 1º — Biólogo Asistente del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", mediante decreto Nº 9868 de fecha 25 de agosto del corriente año, debe encuadrarse dentro de las disposiciones contenidas en el art. 41º del Decreto Nº 6.900/63.

Art 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Eduardo Paz Chaín
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 10495

Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública
Salta, 8 de octubre de 1965.

Expediente Nº 422665—V— (Nº 1055/53 y 2991/54 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO que la señora Rosa Herminda Diez Gómez de Vera Alvarado, Oficial 7º de la Dirección General de Inmuebles de Salta, solicita beneficio jubilatorio; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el informe de Sección Computos de fs. 18 y 19, se comprueba que la recurrente tiene prestados servicios en la Administración Provincial, calculados al 30 de setiembre de 1965, durante 28 años, 8 meses y 9 días, la que sumada a la reconocida y declarada computable a los efectos jubilatorios, de acuerdo al Decreto Ley Nacional 9316/46, por la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Cíviles, totaliza una prestación de 37 años, 8 meses y 9 días; habiendo alcanzado una edad a dicha fecha de 60 años, 7 meses y 11 días; situación que coloca a la peticionante en condiciones de obtener el beneficio de una jubilación ordinaria;

Por ello, atento a las disposiciones del art. 28 del Decreto Ley 77/56, Ley 3372, Decreto Ley Nacional 9316/46 y Convenio de Recipro-

cidad (Ley Provincial 1041), a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fs. 24.

El Vice Gobernador de la Provincia
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
DECRETA

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 1081—J (Acta Nº 79) de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 30 de setiembre de 1965, que acuerda a la Oficial 7º de la Dirección General de Inmuebles de Salta, señora ROSA HERMINIA DIEZ GOMEZ DE VERA ALVARADO L.C. Nº 9.488.227, el beneficio de una jubilación ordinaria, de conformidad a las disposiciones del art. 28 del Decreto Ley 77/56, con un haber jubilatorio mensual determinado en base a la Ley 3372, de \$ 13.633,— m/n (TRECE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/N.) con más la bonificación de \$ 3.422,00 m/n. (TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS PESOS M/N) dispuesta por el art. 29 del Decreto Ley 77/56, a partir desde la fecha en que deje de prestar servicios.

Art 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Eduardo Paz Chaín
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 10496

Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública
Salta, 8 de octubre de 1965.

Memorandum Nº 814 de S. S. el Sr. Ministro

VISTO el cargo de Auxiliar 5º, Personal Sub-Técnico, existente en el Presupuesto de la Dirección del Interior por traslado de la señora Edmunda Carrazón de Rosas;

Por ello, atento a lo manifestado por Secretaria de Coordinación y a lo informado por el Departamento de Personal y Sueldos;

El Vice Gobernador de la Provincia
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
DECRETA

Artículo 1º — Designase con carácter provisorio, a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones y por el término de seis meses, a la señora FACUNDA RUIZ — L.C. Nº 3.023.789 — en la categoría de Auxiliar 5º, Personal Sub-Técnico Enfermera del Puesto Sanitario de Urundel en cargo vacante existente en presupuesto de la Dirección del Interior por los motivos expuestos precedentemente.

Art. 2º — El gasto que demandó el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto se imputará al Anexo "E"— Inciso 2— Item 1— Principal a) 1— Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º — Déjase establecido que la presente designación se efectúa en el cargo de menor categoría previsto en el Presupuesto de la Dirección del Interior para auxiliares de enfermería con certificado habilitante y que es el de Auxiliar 5º— Personal Sub-Técnico.

Art. 4º — Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Eduardo Paz Chaín
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 10497

Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública
Salta, 8 de octubre de 1965.

Exptes. N.ºs. 45.306/65 y 45.307/65

VISTO estas actuaciones, mediante las cuales se solicita la designación en carácter "ad-honorem" de los doctores José Evelio Depena

y Florencio Madrazo, como Médicos Concurrentes del Hospital "El Carmen" de Metán; Por ello y atento a lo informado por el Departamento de Personal y Sueldos,

El Vice Gobernador de la Provincia
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
DECRETA:

Artículo 1º — Designase con carácter "ad-honorem" a los doctores JOSE EVELIO DAPENA — L.E. Nº 6.633.828 y FLORENCIO MADRAZO — L.E. Nº 7.261.085 — como Médicos Concurrentes del Hospital El Carmen de Metán—, a partir de la fecha en que se hagan cargo de sus funciones, debiendo cumplir con el horario y demás reglamentaciones en vigencia.

Art 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Eduardo Paz Chaín
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 10498

Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública
Salta, 8 de octubre de 1965.

Memorandum Nº 307 de S. S. el Sr. Ministro

VISTO estas actuaciones, atento a las necesidades de servicio y a lo informado por el Departamento de Personal y Sueldos,

El Vice Gobernador de la Provincia
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
DECRETA

Artículo 1º — Trasládase a partir de la fecha del presente decreto, al señor FELIX ANTONIO ARAOZ — Auxiliar 9º — Persona de Servicio del Hospital "Ntra. Sra. del Rosario" de Cafayate, para desempeñarse en la misma categoría y funciones en el Departamento de Lucha Antituberculosa, en cargo vacante existente en el presupuesto de la citada repartición por aceptación de la renuncia presentada por la Sra. Cayetana R. Ríos de Escalante; debiendo afectarse este gasto al Anexo E— Inciso 3— Item 1— Principal a) 1— Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Eduardo Paz Chaín
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 10499

Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública
Salta, 8 de octubre de 1965.

Expediente Nº 42.919/64

VISTO en las presentes actuaciones que las señoras ANGELA NUÑEZ DE MARTINEZ y JULIA ORCE DE PATERSON solicitan reconocimiento de los servicios que han prestado durante los períodos: 1º—IX—63/31—X—63 y 2º—I—64/25—II—64; 1º—IX—63/3—X—63 y 2º—I—64/25—II—64, respectivamente, en el Departamento de Maternidad e Infancia; y

CONSIDERANDO:

Que el H. Tribunal de Cuentas informa en fs. 22 que resulta procedente el reconocimiento y pago de los servicios solicitados por las empleadas mencionadas anteriormente;

Por ello: atento a lo dispuesto en el artículo 35º de la Ley de Contabilidad vigente Nº 705/1957, a la providencia de fs. 24 y al informe emitido por el Departamento de Personal y Sueldos;

El Vice Gobernador de la Provincia
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese los servicios prestados en el Departamento de Maternidad e

Infancia por las siguientes empleadas y por el tiempo que en cada caso se consigna:

—Sra. ANGELA NUÑEZ DE MARTINEZ. Auxiliar 6º— Personal Sub-Técnico, desde el 1º—IX—63 al 31—X—63 y desde el 29—I—64 al 25—II—64.

Sra. JULIA ORCE DE PATERSON — Auxiliar 6º— Personal Sub-Técnico, desde el 1º—IX—63 al 31—X—63 y desde el 2—I—64 al 25—II—64.

por los motivos expuestos precedentemente
Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará al ANEXO "G"— Inciso 2— Item 2— Principal d)1— Parcial 1— DEUDA PUBLICA.

Art. 3º — Por Dirección de Administración se liquidará a las señoras: ANGELA NUÑEZ DE MARTINEZ Y JULIA ORCE DE PATERSON, el importe correspondiente al reconocimiento de servicio ordenado en el artículo 1º del presente decreto.

Art. 4º — Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Eduardo Paz Chain
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 10500

Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública
Salta, 8 de Octubre de 1965

VISTO las presntes actuaciones, relacionadas con el reconocimiento de servicios solicitados a favor del señor Máximo Rallé, como Inspector de la Dirección Provincial del Trabajo en la localidad de Embarcación;

Por ello, atento a lo manifestado a fs. 2 y a lo dispuesto a fs. 4.

El Vice Gobernador de la Provincia
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A:

Artículo 1º — Reconócese los servicios prestados por el señor MAXIMO RALLE, en carácter de Inspector de la Dirección Provincial del Trabajo en la localidad de Embarcación, en la categoría de Oficial 5º — Personal Administrativo— durante el lapso comprendido entre el día 3 y 22 de setiembre del año en curso, en cargo vacante en el presupuesto de la referida repartición y por ineludibles razones de servicio.

Art. 2º — El presente gasto se imputará al Anexo E— Inciso 16— Item 1— Principal a) 1— Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Eduardo Paz Chain
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 10501

Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública
Salta, 8 de Octubre de 1965
Expediente Nº 44.387/65 (2).

VISTO que por Decreto Nº 9112/65, se concede licencia por servicio militar obligatorio con percepción del 50% de sus haberes, al señor Emilio Alberto Villanueva, personal Administrativo de la Dirección Provincial del Trabajo; y

Teniendo en cuenta que el mismo se reintegró a sus funciones el día 16 de setiembre del año en curso;

Por ello, atento al Certificado de fs. 3 y a lo manifestado a fs. 4.

El Vice Gobernador de la Provincia
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A:

Artículo 1º — Reintégrese a partir del día

16 de setiembre del año en curso y con percepción del 100% de sus haberes, al señor EMILIO ALBERTO VILLANUEVA, en la categoría de Auxiliar 3º — Personal Administrativo de la Dirección Provincial del Trabajo— quien se encontraba en uso de licencia por servicio militar obligatorio.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Eduardo Paz Chain
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 10502

Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública
Salta, 8 de Octubre de 1965

Memorandum Nº 318 de S.S. al Sr. Ministro VISTO la renuncia presentada por el Sr. ALEJANDRO RODOLFO PULIDO, al cargo de Auxiliar 5º — Personal Sub-Técnico del Puesto Sanitario de Misión Carapari, atento a las necesidades de servicio y a lo informado por el Departamento de Personal y Sueldos.

El Vice Gobernador de la Provincia
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el Sr. ALEJANDRO RODOLFO PULIDO, al cargo de Auxiliar 5º Personal Sub-técnico (Enfermero) del Puesto Sanitario de Misión Carapari — (afectado a la Estación Sanitaria de Salvador Mazza por Resolución Nº 1561/65) dependiente de Dirección del Interior y a partir del 1º de octubre del año en curso.

Art. 2º — Designase con carácter provisorio, por el término de seis meses a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, a la señorita MARIA SOCORRO CAÑIZAREZ — L.C. Nº 4.673.762 — Clase 1944 — en la categoría de Auxiliar 5º— Personal Subtécnico (Enfermera) de la Estación Sanitaria de Salvador Mazza, dependiente de Dirección del Interior, en cargo vacante por renuncia del Sr. Alejandro R. Pulido.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el art. 2º del presente decreto, se deberá imputar al Anexo E— Inciso 2— Item 1— Principal a)1— Parcial 1— de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 4º — Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Eduardo Paz Chain
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública.

DECRETO Nº 10503

Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública
Salta, 8 de Octubre de 1965
Expediente Nº 4230/65 —R— (Nº 4348/65 y 1399/64 de la Caja de Jubilaciones y Pens. de la Provincia).

VISTO que el señor Ricardo Romero, en su carácter de ex-Placero de la Municipalidad de Rosario de la Frontera, solicita jubilación por incapacidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante informe de Sección Cómputos de fs. 19 y 20, se comprueba que el recurrente tiene una antigüedad en la Administración Provincial, calculada al 31 de octubre de 1964, de 11 años, 2 meses y una edad de 58 años y 6 meses;

Que a fs. 18 corre agregado el informe del Servicio de Reconocimientos Médicos y Licencias de la Provincia, en la que se comprueba que el peticionante se encuentra incapacitado en forma absoluta y permanente, lo cual le impide continuar en el ejercicio de sus funciones y que la misma no es imputable a las

labores que desempeñaba;

Que por la antigüedad registrada y el tipo de invalidez que presenta, corresponde se acuerde el beneficio de una jubilación por incapacidad que establece el art. 31 inc. a) del Decreto Ley 77/56;

Por ello, atento a lo dispuesto por el art. 31 inc. a) del Decreto Ley 77/56, Leyes 3372 y 3649, a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fs. 26,

El Vice Gobernador de la Provincia
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 1082 J. de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 30 de setiembre de 1965, que acuerda al ex-Placero de la Municipalidad de Rosario de la Frontera, Sr. RICARDO ROMERO—Mat. Ind. Nº 2.565.490, el beneficio de una jubilación por incapacidad que establece el Art. 31 inc. a) del Decreto Ley 77/56, con un haber mensual determinado en base a las Leyes 3372 y 3649 de \$ 7.232,00 m/n. (SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/N.), a liquidarse desde la fecha en que dejó de prestar servicios.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Eduardo Paz Chain
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 10504

Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública
Salta, 8 de Octubre de 1965

Expte. Nº 4224—P—65 (Nº 3149/65, 1352/60, 592/59 y 1196/60 de la Caja de Jub. y Pens. de la Provincia).

VISTO este expediente en el que el Sr. JUAN BAUTISTA PALACIOS, en su carácter de Auxiliar 1º de Contaduría General de la Provincia, solicita beneficio jubilatorio; y CONSIDERANDO:

Que el recurrente cuenta con servicios sobre los cuales, de acuerdo a las leyes vigentes a la época de los mismos, no realizó aportes al fondo jubilatorio, corresponde su reconocimiento de forma que puedan ser acreditados en el beneficio peticionado, formulándose para ello, los cargos especificados a fs. 10;

Que del informe de Sección Cómputos de fs. 18 y 19 se comprueba que el recurrente tiene prestados servicios en la Administración Pública de la Provincia, calculados al 30 setiembre de 1965, durante 19 años, 2 meses y 18 días, los que sumados a los reconocidos y declarados computables a los efectos jubilatorios, de acuerdo al Decreto Ley Nacional 9316

—46 y Convenio de Reciprocidad Ley Provincial 1041, por el Instituto de Previsión Social de la Provincia de Catamarca y Caja Nacional de Previsión para el Personal de la Industria, se elevan a 29 años, 5 meses y 18 días y una edad de 59 años, 3 meses y 8 días, situación que practicando la compensación por excedente de edad y falta de servicios, totaliza una prestación de 30 años y edad de 58 años, 2 meses y 14 días, colocándose el peticionante en condiciones de obtener el beneficio de una jubilación ordinaria que establece el art. 28 del Decreto Ley 77/56;

Por ello, atento a lo dictaminado por el Sr. Asesor Letrado del Ministerio del rubro,

El Vice Gobernador de la Provincia
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 1078—J. (Acta Nº 79) de la Caja de Jub. y Pensiones de la Provincia de fecha 30 de setiembre del cte. año, que acuerda al Sr. JUAN BAUTISTA PALACIOS

—L.E. N° 3.442.570— el beneficio de una jubilación ordinaria que establece el Art. 28 del Decreto Ley 77/56, en el cargo de Auxiliar 1° de Contaduría General de la Provincia.

Art 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Eduardo Paz Cháin
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:
Ilma Blanchi de López
Jefa de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

EDICTOS DE MINAS

N° 21809 — EDICTO DE CATEO:

El Juez de Minas notifica que Eduardo Manuel Guareschi en 31 de Diciembre de 1962 por Expte. 4356—G. ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo del esquinero Noroeste de la mina "Berta" se medirán con azimut 45°, 19.600 metros para llegar al Punto de Partida (PP.) Desde este punto en la misma dirección, se mide 4.000 metros para formar la base de un cuadrangular hacia el Noroeste, de 5.000 metros por 4.000 metros, encerrando así las dos mil hectáreas solicitadas. Inscripta gráficamente resulta libre de otros pedimentos mineros. — Se proveyó conforme al art. 25 del C. de Minería. Gustavo Urriburu Solá — Juez de Minas.

SALTA, Setiembre 27 de 1965
Angelina Teresa Castro — Secretaria
Importe: \$ 810.— e) 14 al 27/10/65

N° 21808 — EDICTO DE CATEO:

El Juez de Minas notifica que Benito Casimiro Guareschi en 31 de diciembre de 1962 por Expte. N° 4355—G, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo del esquinero Noroeste de la mina "Berta" con azimut 45° se mide 19.600 metros hasta el Punto de Partida (PP.) Desde este punto en la misma Dirección se mide 4.000 metros para formar la base de un rectangular hacia el Sudeste de 5.000 metros, por 4.000 metros, encerrando así 2.000 hectáreas. Inscripta gráficamente resulta libre de otros pedimentos mineros. Se proveyó conforme al art. 25 del C. de Minería. Gustavo Urriburu Solá — Juez de Minas.

SALTA, Setiembre 27 de 1965.
Angelina Teresa Castro — Secretaria
Importe: \$ 810.— e) 14 al 27/10/65

N° 21807 — EDICTO DE CATEO:

El Juez de Minas notifica que Alberto J. Harrison en 27 de diciembre de 1962 por Expte. N° 4354—H, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo del esquinero Noroeste de la mina Berta, con azimut de 45° se mide 23.600 metros hasta el Punto de Partida. Desde este punto, en la misma dirección, se mide 4.000 metros para formar la base de un rectangular de 5.000 por 4.000 metros hacia el Sudeste así encerrando 2.000 hectáreas solicitadas. Inscripta gráficamente la superficie solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros. Se proveyó conforme al art. 25 del C. de Minería. Gustavo Urriburu Solá. — Juez de Minas.

SALTA, Setiembre 27 de 1965.
Angelina Teresa Castro — Secretaria
Importe: \$ 810.— e) 14 al 27/10/65

N° 21806 — EDICTO DE CATEO:

El Juez de Minas notifica que Gordon J. Harrison en 27 de diciembre de 1962 por Expte. N° 4353—H, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo del esquinero Noroeste de la mina Berta, con azimut de 45° se mide 23.600 metros hasta el Punto de Partida. Desde este punto, en la misma dirección se mide 4.000 metros para formar la base de un rectangular de 5.000 por 4.000 metros hacia el

No. oeste, encerrando así 2.000 hectáreas solicitadas. Inscripta gráficamente resulta libre de otros pedimentos mineros. Se proveyó conforme al art. 25 del C. de Minería. Gustavo Urriburu Solá. — Juez de Minas.

SALTA, Setiembre 27 de 1965.
Angelina Teresa Castro — Secretaria
Importe: \$ 810.— e) 14 al 27/10/65

N° 21805 — EDICTO DE CATEO:

El Juez de Minas notifica que Gordon J. Harrison en 24 de diciembre de 1962 por Expte. N° 4348—H, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo del esquinero Noroeste de la mina Berta, se mide con azimut 45° 7.600 metros hasta el Punto de Partida (PP.) Desde este punto en la misma dirección se mide 4.000 metros para formar la base de un rectangular de 5.000 por 4.000 metros hacia el Noroeste así encerrando 2.000 has.— Inscripta gráficamente resulta libre de otros pedimentos mineros. Se proveyó conforme al art. 25 del C. de Minería. Gustavo Urriburu Solá. — Juez de Minas.

SALTA, Setiembre 27 de 1965
Angelina Teresa Castro — Secretaria
Importe: \$ 810.— e) 14 al 27/10/65

N° 21804 — EDICTO DE CATEO:

El Juez de Minas notifica que Gordon J. Harrison en 24 de diciembre de 1962 por Expte 4347—H, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo del esquinero Noroeste de la mina Berta se mide con azimut 45° 15.600 metros hasta el Punto de Partida (PP.) Desde este punto en la misma dirección se mide 4.000 metros para formar la base de un rectangular de 5.000 por 4.000 metros hacia el Noroeste así encerrando 2.000 hectáreas solicitadas. Inscripta gráficamente resulta libre de otros pedimentos mineros. Se proveyó conforme al art. 25 del C. de Minería. Gustavo Urriburu Solá. Juez de Minas.

SALTA, Setiembre 27 de 1965.
Angelina Teresa Castro — Secretaria
Importe: \$ 810.— e) 14 al 27/10/65

N° 21803 — EDICTO DE CATEO:

El Juez de Minas notifica que Alberto J. Harrison en 24 de diciembre de 1962 por Expte. N° 4345—H, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo del esquinero Noroeste de la mina Berta se mide con azimut 45° 15.600 metros hasta el Punto de Partida (PP.) Desde este punto en la misma dirección se mide 4.000 metros para formar la base de un rectangular de 5.000 por 4.000 metros hacia el Sudeste, encerrando así 2.000 hectáreas solicitadas. Inscripta gráficamente resulta libre de otros pedimentos mineros.— Se proveyó conforme al art. 25 del C. de Minería. G. Urriburu Solá. Juez de Minas.

SALTA, Setiembre 27 de 1965.
Angelina Teresa Castro — Secretaria
Importe: \$ 810.— e) 14 al 27/10/65

N° 21802 — EDICTO DE CATEO:

El Juez de Minas notifica que Alberto J. Harrison en 24 de diciembre de 1962 ha solicitado por Expte. N° 4344—H, en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo del esquinero Noroeste de la mina Berta se mide con azimut 45° 7.600 metros hasta el Punto de Partida (PP) Desde este punto en la misma dirección se mide 4.000 metros para formar la base de un rectangular de 5.000 por 4.000 metros hacia el Sudeste, encerrando así 2.000 has. Inscripta gráficamente resulta libre de otros pedimentos mineros. Se proveyó conforme al art. 25 del C. de Minería. Gustavo Urriburu Solá. Juez de Minas.

SALTA, Setiembre 27 de 1965
Angelina Teresa Castro — Secretaria
Importe: \$ 810.— e) 14 al 27/10/65

N° 21801 — EDICTO DE CATEO:

El Juez de Minas notifica que Alberto J. Harrison en 12 de noviembre de 1964 por Expediente N° 4820—H, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Del esquinero Sudeste (P.R.) de la mina Sarita, Expte. 1208—L—1901 se mide 800 metros al Este del Punto de Partida (P.P.) de allí 1.000 metros al Sud y 4.000 metros al Este, desde donde se mide al Norte 5.000 metros y al Oeste 4.000 metros. Desde este punto al Sud se mide 4.000 metros para llegar al Punto de Partida, encerrando así 2.000 hectáreas solicitadas. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, la misma resulta superpuesta en 1098 hectáreas aproximadamente a los cateos Exptes. 4791—A—64, 4792—Z—64 y 4793—V—64 y en 118 hectáreas aproximadamente a las pertenencias de la mina "Sarita". Expte. 1208—L—1901, quedando una superficie libre estimada en 784 hectáreas dividida en dos fracciones: la fracción Norte consta de 323 hectáreas y la fracción Sud se estima en 461 has. El interesado opta por la fracción Sud. Se proveyó conforme al art. 25 del C. de Minería. Gustavo Urriburu Solá. Juez de Minas.

SALTA, Setiembre 27 de 1965
Angelina Teresa Castro — Secretaria
Importe: \$ 810.— e) 14 al 27/10/65

LICITACIONES PUBLICAS

N° 21882

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION ESCUELA HOGAR N° 17 CARMEN PUCH DE GÜEMES — VICTORINO DE LA PLAZA e HIPOLITO IRIGOYEN — SALTA LICITACION PUBLICA N° 14/66

Llámase a Licitación Pública por primera vez, por el término de cinco (5) días hábiles a partir del 21 de octubre de 1965, para resolver la adquisición de: Artículos Alimentarios, para atender el servicio de alimentación de la Escuela Hogar N° 17 Carmen Puch de Güemes para el período comprendido entre el 1-1-66 al 30-6-66.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones, todo lo cual puede ser retirado desde la fecha en el Establecimiento calle Victorino de la Plaza e Hipólito Irigoyen Salta, todos los días hábiles de 8 a 13 horas.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 28 de octubre de 1965 a las horas 10 en el local de la Escuela Hogar, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Salta, Octubre 11 de 1965.

ROSA AMANDA J DE BARRIENTOS

Directora de la Escuela Hogar N° 17

JORGE ALFREDO BAZO

Secretario Administrativo

Valor al Cobro \$ 320.— e) 21 al 27—10—65.

N° 21875.— CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA PROVINCIA DE SALTA — LICITACION PUBLICA —

Llámase a LICITACION PUBLICA para el día 28 de octubre en curso, a horas 11, para la provisión de los siguientes elementos:
5 máquinas de escribir de 190 espacios.
1 máquina de escribir de 140 espacios.
3 máquinas de escribir de 90 espacios.
7 máquinas de calcular 4 operaciones eléctricas.

- 1 reloj marcahor de horario.
- 7 escritorios metálicos con cajón, tapa vidrio.
- 1 escritorio metálico con cajón, tapa vidrio
- 13 sillas tapizadas.
- 4 mesitas metálicas rodantes para máquina de escribir.
- 1 archivo metálico, vertical 4 cajones.
- 1 fichero redondo, para escritorio.
- 1 fichero tipo cardex.

Todos los muebles deben proveerse pintados en color gris. El pliego de condiciones

puede retirarse en GERENCIA de la Institución, Caseros N° 519, de 8 a 11 horas.—

ALBERTO R. LAFUENTE,
Gerente

Caja de Jubilaciones y Pensiones—Salta
CONSTANTINO ANDOLFI
Presidente Administrador

Caja de Jubilaciones y Pensiones—Salta
Valor al Cobro \$ 920,— e) 20 al 26—10—65

N° 21867 — Llamado a Licitación Pública —
Licitación Pública N° 6/66 — Expediente N°
15.547 — Litra: E. H. Año 1965

Actuación N°: 7232 65

Escuela Hogar N° 7 "Carlos Guíño Spano"

Llámanse a Licitación Pública, por primera vez por el término de tres días a partir del día 20 de Octubre de 1965, para adquirir artículos alimentarios, velas y fósforos para atender el servicio de alimentación de la Escuela Hogar N°: 7 "Carlos Guíño Spano", de la Localidad de San Antonio de los Cobres. Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones todo lo cual se puede retirar desde la fecha en el Establecimiento Escuela Hogar N°: 7 "Carlos Guíño Spano", de la Localidad de San Antonio de los Cobres, todos los días hábiles de 9 a 17 horas. El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 27 de Octubre de 1965 a horas 10, en el local de la Escuela Hogar, en presencia de los interesados que deseen concurrir.—

San Antonio de los Cobres, 20 de Octubre de 1965.—

Fanny S. C. de Etchenique.

a/c. Dirección Esc. Hogar N° 7.—

SIN CARGO. e) 20 al 22—10—65

N° 21891 — LICITACION PUBLICA N° 2 —
Consejo General de Educación — Salta

Llámanse a Licitación Pública N° 2, para adquirir ropa especialmente de invierno y calzado para niño, escolares. La apertura de los sobres se realizará el día 28 de octubre del corriente año a horas 10.

Se encuentra a disposición de los interesados el pliego de Bases y Condiciones y lista de elementos a Licitarse en Oficina de Compras de este Consejo. Mitre 71, Salta.

Prof. CARLOS POMPILIO GUZMAN
Presidente del Consejo Gral. de Educación
Salta

Prof. ALBERTO ANGEL GOMEZ
Secretario Administrativo

Consejo Gral. de Educación — Salta
Valor al Cobro \$ 920.— e) 19 al 22—10—65.

N° 21854

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
LICITACION PUBLICA 5/65 y PRIVADA 4638

Fijase el 29 de Octubre de 1965 a horas 11 para la apertura de las Licitaciones tituladas para construcción galpones en Planta Tucumán y Planta Chachapoyas (Salta). Pliego y apertura en Divisinal Salta, Zuviría N° 2 y Planta Tucumán — Alto Las Lechuzas. Banda Río Salí (Tucumán).

ROBERTO H. ALTAMIRANO, 2º Jefe Divisinal.—

Valor al cobro \$ 940.— e) 18 al 22—10—65

N° 21835.—

PROVINCIA DE SALTA

Dirección Gral. de Compras y Suministros

Llámanse a Licitación Pública N° 25 para el día 27 del corriente a horas 10, o día siguiente si éste fuera feriado por adquisición de VIVERES, CARNE, LECHE Y LEÑA.—
Lista y Pliegos de Condiciones retirar en Mitre 23 — SALTA.—

LUIS R. DAULON
Director Gral. de Compras,
OSCAR NELLA CASTRO
Sub Director Interino

Dirección Gral. de Compras y Suministros
Valor al Cobro \$ 295,— e) 15 al 28/10/65

N° 21775 — Minist. de Econ. F. y O. Públicas
— A.G.A.S. —

CONVOCAR a Licitación Pública para la ejecución de la Obra N° 160/65 "Ampliación de Red Distribuidora de Agua Corriente en la Ciudad de Salta".

Presupuesto Oficial: \$ 25.049.562.— m/n.
Fecha de Apertura: 27 de octubre de 1965 a horas 12 o día siguiente si fuera feriado, en sede de la A.G.A.S. San Luis N° 52.

Pliegos de Condiciones: Pueden ser consultados sin cargo o retirados previo pago de la suma de \$ 6.000.— del Departamento Estudios y Proyectos.

La Administración General
SALTA, Octubre de 1965

Ing. CARLOS R. BENAVIDEZ

Jefe Dpto. Construcciones

a Cargo de Despacho

A.G.A.S.

Valor al Cobro: \$ 415.— e) 11 al 25/10/65

N° 21774 — Minist. de Econ. F. y O. Públicas
A.G.A.S.

Licitación Pública

CONVOCASE a Licitación Pública para la construcción de la Línea de Transmisión — 33.000 volts entre Rosario de la Frontera y Metán y anillo primario de 13.200 volts con estaciones transformadoras en Metán.

Presupuesto Oficial: \$ 65.000.000.— m/n.
Apertura: 28 de octubre de 1965 a horas 12 o día siguiente si fuera feriado.

Pliego de Condiciones: en el Departamento Electromecánico de la A.G.A.S. San Luis N° 52, previo pago de la suma de \$ 10.000 m/n.

La Administración General
SALTA, 7 de Octubre de 1965

Valor al Cobro: \$ 415.— e) 11 al 25/10/65

N° 21772 — Minist. de Econ. F. y O. Públicas
A.G.A.S.

CONVOCAR a Licitación Pública para la ejecución de la Obra N° 162/65 "Desagües Cloacales de Embarcación Etapa "A" Red Colectora".

Presupuesto Oficial: \$ 13.840.699.— m/n.
Fecha de Apertura: 29 de octubre de 1965 a horas 9 o día siguiente si fuera feriado, en sede de la A.G.A.S. San Luis N° 52.

Pliegos de Condiciones: Pueden ser consultados sin cargo o retirados previo pago de la suma de \$ 4.000.— del Departamento Estudios y Proyectos.

La Administración General
SALTA, Octubre de 1965

Ing. CARLOS R. BENAVIDEZ

Jefe Dpto. Construcciones

a Cargo de Despacho

A.G.A.S.

Valor al Cobro: \$ 415.— e) 11 al 25/10/65

N° 21771 — Dirección de Vialidad de Salta
Licitación Pública N° 13

OBRA: Desbosque, Destronque y Limpieza del Terreno —Camino El Tunal —San José de Orqueta —Ruta 16—4—a.

PRESUPUESTO: \$ 1.180.916.92 m/n. (Fondos de Fomento Agrícola Ley N° 15.273)

APERTURA: El día 18 de Octubre de 1965 a horas 11.

Pliego de Condiciones en la Secretaría de la Repartición Calle España N° 721.— Precio del Pliego \$ 400.— m/n.

LA DIRECCION

Valor al Cobro: \$ 415.— e) 11 al 25/10/65

N° 21749.—

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
MENTAL

EXPEDIENTE N° 6.137/65

Llámanse a Licitación Pública Cl N° 1/66, para el día 9/11/65 a las 16 horas, con el ob-

jeto de contratar la adquisición de Alimentos en General (Aceite, arroz, dulces, extracto de tomates — huevos — azúcar — legumbres — carnes — frutas — verduras — etc.) con destino a establecimientos dependientes de este Instituto ubicados en Capital Federal y Pcia. de Tucumán, Santiago del Estero, Entre Ríos (Villaguay), Salta y Mendoza, para cubrir las necesidades del 1er. semestre del Ejercicio Fiscal 1966, 1º/1/66 — 30/6/66.— La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas —Vieytes 459— Planta Baja — Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia en el horario de 13 a 19, de lunes a viernes.—

El Director Administrativo.—

Buenos Aires, octubre 11 de 1965.—

Valor al Cobro \$ 505.— e) 11 al 25—10—65

N° 21821 — PODER EJECUTIVO NACIONAL
Secretaría de Estado de Obras Públicas

Dirección Nacional de Vialidad

Ministerio de Obras y Servicios Públicos.

Dirección Nacional de Vialidad.

Licitación Pública de las Obras de la R. 34, trs: Rosario de la Frontera — Baños y Rosario de la Frontera — Metán y Ptes s/Arroyo Naranjo y s/Río Metán, en la prov. de Salta— (Ensanche de ob. bás., repavim. y ptes.) \$ 187.715.199 Depósito de garantía: \$ 1.877.152 Presentación propuestas: 16 de Noviembre a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
S.E.O.P. — División Licitaciones y Contratos
Valor al Cobro: \$ 320.— e) 11/10 al 2/11/65

N° 21748

MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS
Y OBRAS PUBLICAS

A.G.A.S.

LICITACION PUBLICA

CONVOCASE a Licitación Pública para la ejecución de la Obra N° 149/65: RED CLOACAL COLONIA SANTA ROSA — DEPARTAMENTO ORAN.—

Presupuesto oficial: \$ 10.425.289.— m/n
Apertura: 26 de octubre próximo a horas 11 o día siguiente si fuera feriado.

Pliegos: pueden ser consultados en la AGAS calle San Luis N° 52, Departamento Estudios y Proyectos o retirarlos previo pago de la suma de \$ 4.000.00 m/n.

LA ADMINISTRACION GENERAL

Salta, 7 de Octubre de 1965.

Valor al cobro \$ 415.— e) 8 al 22/10/65

N° 21747

MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS
Y OBRAS PUBLICAS

A.G.A.S.

LICITACION PUBLICA

CONVOCASE a Licitación Pública para la ejecución de la Obra N° 153/65: CONSTRUCCION CAÑERIA DE IMPULSION POZO BANDA DE ABAJO, DEPARTAMENTO CA. FAYATE — SALTA.—

Presupuesto oficial: \$ 2.578.049.00 m/n
Apertura: 29 de octubre próximo venidero a horas 12 o día siguiente si fuera feriado.

Pliegos y planos: pueden ser consultados en la AGAS, calle San Luis N° 52 — Departamento de Estudios y Proyectos previo pago de la suma de \$ 2.000.— m/n.

LA ADMINISTRACION GENERAL

Salta, 7 de octubre de 1965.

Valor al cobro \$ 415.— e) 8 al 22/10/65

N° 21731

MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS
Y OBRAS PUBLICAS

A.G.A.S.

CONVOCASE a Licitación Pública para la ejecución de la Obra N° 143/65 "REVESTIMIENTO CANAL EL BORDO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS — ROSARIO DE LA FRONTERA — SALTA".

FECHA DE APERTURA: 28/10/65 a horas

11 o día siguiente si fuera feriado.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 8126.422,00

PLIEGO DE CONDICIONES: Pueden ser consultados sin cargo o retirados previo pago de m\$n. 3.000.00 del Dpto. de Estudios y Proyectos de A.G.A.S. San Luis N° 52 — Salta, Capital.

LA ADMINISTRACION GENERAL

Salta Octubre de 1965.

Valor al cobro \$ 415.— e) 8 al 22/10/65

N° 21718 — Minist. de Econ. F. y O. Públicas — A.G.A.S. —

CONVOCASE a Licitación Pública, para la ejecución de la Obra N° 116/65: "Provisión Agua Corriente al Barrio Situado en el Cerro San Bernardo — Salta — Capital."

Presupuesto Oficial: m\$N. 20.918.038 (Veinte Millones Novecientos Diez y Ocho Mil Treinta y Ocho Pesos Moneda Nacional).

Fecha de Apertura: 25/10/65 a horas 11 o día siguiente si fuera feriado.

Pliego de Condiciones: Pueden ser consultados sin cargo o retirados previo pago de la suma de \$ 6.000.— del Departamento Contable de la A.G.A.S. San Luis N° 52 — Salta — Capital.

La Administración General
SALTA, Octubre de 1965

Ing. CARLOS R. BENAVIDEZ

Jefe Dpto. Construcciones

A/c. de Despacho

A.G.A.S.

Valor al Cobro: \$ 415.— e) 7 al 21/10/65

LLAMADO A CONCURSO

N° 21870.— MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS — A.G.A.S. —

LLAMASE a Concurso de Antecedentes y Oposición para cubrir el cargo de ENCARGADO DEL SERVICIO CLOACAL EN TARTAGAL con asiento en Tartagal, y que tendrá como misión anexa la atención (mediant. inspecciones periódicas) del servicio cloacal de Pichanal (Provincia de Salta).

FECHA DE APERTURA: día 16-11-65 a horas 11 o día siguiente si fuera feriado.

PARA INFORMES: Los interesados deberán presentarse en Departamento de Explotación de la A.G.A.S., en San Luis 52 - Salta - Capital, dentro del horario habitual de 8 a 12.

LA ADMINISTRACION GENERAL.

SALTA, Octubre de 1965.—

Ing. Civil MARIO MOROSINI

Administrador Gral. de Aguas de Salta

Valor al Cobro \$ 920.— e) 20/10 al 10/11/65

EDICTO CITATORIO:

N° 21890

REF.: EXPTE. N° 6365/61 s.p.p. p.17/3

— EDICTO CITATORIO —

A los efectos establecidos por el Art. 183 del Código de Aguas, se hace saber que NERVENO CANTERO ORTIZ, JUAN CANTERO ORTIZ, JOSE CANTERO ORTIZ y JESUARDO CANTERO ORTIZ tienen solicitado un permiso precario sujeto a revocación en cualquier momento, sin indemnización de ninguna naturaleza, sin perjuicio de terceros, dejando establecido que ello no implica conceder derechos, sino un permiso en forma graciable, para utilización de un caudal de 15,75 l/segundo a derivar del río Colorado (margen derecha) carácter TEMPORAL-EVENTUAL para riego de una superficie de 30 Has. aproximadamente de una fracción de las Fincas Palmer, Palmarcito y Rosario, catastro 5431 ubicada en Colonia Santa Rosa, Departamento de Orán y de conformidad a lo establecido en el Art. 18 del Código de Aguas.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS SALTA

Importe \$ 900.— e) 21/10 al 4/11/65

N° 21842 —

EDICTO CITATORIO

REF. EXPEDIENTE N° 12302/48 — s.r.p. p.36/2

A los efectos establecidos en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el Sr. JOSE GIMENEZ ALONSO, tiene solicitado Reconocimiento de Concesión de agua pública, para irrigar 21200 Has del inmueble denominado "Tracción de Ferreo" Catastro N° 2.315, ubicado en el Departamento de Metán, con carácter PERMANENTE Y A PERPETUIDAD y con una dotación de 1.11 l/segundo a derivarse del río Conchas (margen derecha) por medio de una acequia comunal. En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente a medida que disminuya el caudal del citado río

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS SALTA

Valor al cobro \$ 920.— e) 18 al 29/10/65

N° 21827.—

REF. EXPEDIENTE N° 14515/48.—

s.r.p. p.17/3 —

— EDICTO CITATORIO —

A los efectos establecidos en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el Sr. JUAN BAULISTA COLQUE, tiene solicitado Reconocimiento de Concesión de Agua construídas.

ADMINISTRACION GRAL DE AGUAS DE SALTA

Ing. Agr. HUGO H. PEREZ

Jefe Dpto. Explotación

A.G.A.S.

Importe \$ 405.— e) 15 al 28-10-65.—

REMATE ADMINISTRATIVO

N° 21888

REMATE ADMINISTRATIVO

POR: EFRAIN RACIOPPI

BASE: \$ 65.000.— m\$N., por dos lotes de terrenos en conjunto,

SITUADOS: En el pueblo de Joaquín V. González.

El día 29 de Octubre de 1965, a horas 11,00 en el Hall del Banco Provincial de Salta (planta alta), España 625 de esta ciudad, remataré por orden de éste, con la base de \$ 65.000.— m\$N. al contado, dos lotes de terrenos situados en el pueblo de Joaquín V. González con la ubicación y superficie siguientes: Lote N° 15, M. 21, Sec. "A", Plano 9; 12,50 mts. de frente x 39,10 mts. de fondos; título registrado al folio 427, As. 1, L. 9 del R.I. de Arica — catastro 1731; Lote N° 9, M. 45, plano 9; 12,00 mts. de frente x 40,50 mts. de fondo, catastro 1.139, título registrado al folio 413, As. 1, L. 9 mismo Departamento.— Comisión a cargo del comrador. Edictos 3 días en El Economista y Boletín Oficial.

Importe \$ 1.500.— e) 21 al 25/10/65

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

N° 21889

La Dra. MILDA ALICIA VARGAS, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial Sud-Metán, cita y emplaza a herederos y acreedores de Don ALFONSO LUIS ORLANDO para que dentro del término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos.

Metán, 29 de Septiembre de 1965.

Dra. ELSA BEATRIZ OVEJERO

Secretaria

Importe \$ 900.— e) 21/10 al 4/11/65

N° 21877

Alfredo Ricardo Amerisse, Juez de 1° Inst. C. y C. 5° Nóm. de Salta, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don Adolfo Tri-

go, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de diez días. — Salta, 14 de Octubre de 1965.

LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secretario —

Importe \$ 900.— e) 21/10 al 4/11/65

N° 21879 — EDICTOS.—

El señor Juez de 1° Instancia y 3° N.° N.° nación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de Doña Inés Vasconcel de Estopiñán, a fin de que hagan valer sus derechos en el juicio sucesorio de "Estopiñán. Inés Vasconcel de", Expte. N° 31193/65.— Salta, Octubre 4 de 1965.

ALBERTO MEDRANO ORTIZ, Secretario

Juzgado de 3° Nominación C. y C.

Importe \$ 900.— e) 21-10 al 4-11-65.

N° 21873. — EDICTO SUCESORIO —

El Señor Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita por diez días a herederos y acreedores de don Oscar Larrán Sierra, Oscar Alberto Larrán u Oscar Alberto Larrán Sierra.—

Salta, Octubre de 1965.—

MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.

Importe \$ 900.— e) 20-10 al 3-11-65

N° 2 871. — EDICTO SUCESORIO —

El Señor Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 5° Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de Dn. JACINTO LERA.—

Salta Setiembre 24 de 1965.—

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA, Secretario

Importe \$ 900.— e) 20-10 al 3-11-65

N° 21868.— SUCESORIO:

El señor Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación, cita por 10 días a herederos y acreedores de CONCEPCION SPADOLA DE LE CARO.—

Salta, octubre 13 de 1965.—

MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.

Importe \$ 900.— e) 20-10 al 3-11-65

N° 21858 — SUCESORIO.—

Doctora Milda Alicia Vargas Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud-Metán, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don Federico Antonio Muñoz o Antonio Federico Muñoz o Federico A. Muñoz.— Metán, Octubre 14 de 1965.

Dra. ELSA BEATRIZ OVEJERO

Secretaria

Importe \$ 900.— e) 19-10 al 2-11-65.

N° 21857 — SUCESORIO.—

Doctora Milda Alicia Vargas, Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud-Metán, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don Cesario Achar o Cesario Chariff Achar.— Metán, Octubre 8 de 1965.

Dra. ELSA BEATRIZ OVEJERO

Secretaria

Importe \$ 900.— e) 19-10 al 2-11-65.

N° 21852 — SUCESORIOS

Por el presente hago saber que el Sr. Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Salta, ha ordenado la apertura del juicio SUCESORIO intestado de doña MARIA JUSTINA ROMERO DE ARAOZ, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se crean con derecho.— Publíquese por diez días en el Boletín Oficial y Foro Salteño.

Agosto 26 de 1965. Manuel Mogro Moreno, Secretario.

Importe \$ 900.— e) 18 al 29/10/65

N° 21851 — EDICTO

El doctor RAFAEL ANGEL FIGUEROA, Juez en lo Civil y Comercial a cargo del Juzgado de 4° Nominación, cita y emplaza a todos

los que se consideren con derechos a los bienes de la Sucesión de don PEDRO FADUL LAVA, JUE, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de DIEZ DIAS comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. — Dr. Manuel Mogro Moreno, Secretario. Importe \$ 900.— e) 18 al 29|10|65

Nº 21849

El señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MARIO MAMANI. Salta, 22 de setiembre de 1965.— Milton Echenique Azurduy, Secretario.— Importe \$ 300.— e) 18 al 29—10—65

Nº 21848 — SUCESORIO —

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud —Metán—, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de Don Luis Medina y Doña Daniela Barriounevo de Medina.— Metán, 14 de Octubre de 1965.— MILDA ALICIA VARGAS, Juez. ELSA BEATRIZ OVEJERO, Secretaria.— Importe \$ 900.— e) 18 al 29|10|65

Nº 21844 — EDICTO SUCESORIO

RAFAEL ANGEL FIGUEROA, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 4ª Nominación, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de ELENA TERESA GIACOSA LE BAVA para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Salta, Octubre 15 de 1965.— Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario. Importe \$ 900.— e) 18 al 29|10|65

Nº 21843 —

El Dr. Ricardo Alfredo Reimundín, Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de Mario Noé López. Salta, 7 de Octubre de 1965.— ALBERTO MEDRANO ORTIZ — Secretario. Importe \$ 900.— e) 18 al 29—10—65

Nº 21838. — EDICTO SUCESORIO. —

Salta, Julio 6 de 1965.— ALFREDO RICARDO AMERISSE, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial — 5ª Nominación de la Provincia de Salta, en los autos caratuidos: "HERRERA CARMO -- SUCESORIO" — Expte. Nº 4139|59, cita y emplaza por diez días a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley.— Edictos que se publicarán por diez días en el Boletín Oficial y Foro Salteño.— Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA, Secretario.

Importe \$ 295.— e) 15|10 al 28|10|65

Nº 21831. — EDICTO SUCESORIO. —

El Dr. ENRIQUE ANTONIO SOTOMAYOR, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de D. JOSE DOMINGO COLQUE, para que hagan valer sus derechos.— Salta, setiembre 29 de 1965.—

Dr. Milton Echenique Azurduy - Secretario Juzgado de 1ª Inst en lo C. y C. 2ª Nom. Importe \$ 295.— e) 15 al 28—10—65.

Nº 21830. — EDICTO SUCESORIO —

El Dr. Enrique Antonio Sotomayor, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, cita y emplaza por DIEZ días a herederos y acreedores de D. GURDAS RAM, para que hagan valer sus

derechos.—

Salta, Octubre 5 de 1965.— Dr. Milton Echenique Azurduy Secretario, Juzgado de 1ª Inst en lo C. y C. 2ª Nom. Importe \$ 295.— e) 15 al 28—10—65.

Nº 21826. — SUCESORIO. —

La Doctora Milda Alicia Vargas, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Distrito Judicial Sud. Cita y emplaza por DIEZ días a herederos y acreedores de JUAN AGRIPINO BARROSO.—

Metán, octubre 14 de 1965.— ELSA BEATRIZ OVEJERO.— Secretaria. Importe \$ 295.— e) 15 al 28—10—65

Nº 21825. — SUCESORIO. —

La doctora Milda Alicia Vargas, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Distrito Judicial Sud. Cita y emplaza por DIEZ días a herederos y acreedores de ANTONIO TORREGROSA.—

Metán, octubre 14 de 1965.— ELSA BEATRIZ OVEJERO, Secretaria. Importe \$ 295.— e) 15 al 28—10—65

Nº 21799 — SUCESORIO:

La Doctora Milda Alicia Vargas, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Distrito Judicial Sud. Cita y emplaza por DIEZ días a herederos y acreedores de JOSE GOMEZ BENAVENTE y TRINIDAD TOMAS MOYA DE GOMEZ.

METAN, Octubre 8 de 1965. Dra. Elsa Beatriz Ovejero — Secretaria Importe: \$ 295.— e) 14 al 27|10|65

Nº 21795. — SUCESORIO. —

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de MARIA VIRGINIA MEGAGLIA DE PAZ y JUAN CARLOS PAZ, para que comparezcan a hacer valer sus derechos.— Salta, 11 de Octubre de 1965.—

MILTON ECHENIQUE AZURDUY, Secretario. Juzgado de 1ra. Instancia en lo C. y C. — 2da. Nominación — Salta. Importe \$ 295.— e) 13 al 26—10—65.

Nº 21794. — SUCESORIO. —

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don CARLOS ROLDAN, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Salta, 11 de Octubre de 1965.—

Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY, Secretario. Juzgado de 1ra. Instancia en lo C. y C. — 2da. Nominación — Salta. Importe \$ 295.— e) 13 al 26—10—65.

Nº 21791. —

— EDICTO SUCESORIO — El Dr. Ernesto Yazlle, Juez 1ª Inst. C. y C. Distrito Jud. Norte cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de don ABRAHAM ABDALA.—

S.R.N.Orán, Septiembre 30 de 1965.— Dra. Elminia L. Visconti de Barriounevo, Secretaria Juzgado Civil y Comercial. Importe \$ 295.— e) 13 al 26—10—65

Nº 21778. — SUCESORIO. —

El Señor Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación cita por diez días a herederos y acreedores de don JUAN CRISOSTOMO BARBOZA.—

Salta, Octubre 3 de 1965.— J. Armando Caro Figueroa.— Secretario - Letrado—Juzg. 1ª Inst 1ª N.C.C. Importe \$ 295.— e) 13 al 26—10—65

Nº 21770. — EDICTO:

El Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 5ª Nominación, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de RAMON BENITO CABANA.— Salta, 4 de octubre de 1965.—

Dr. LUIS ELIAS SACARNAGA —Secretario Juzgado de 1ª Inst. C. y C. 5ª Nominación Importe \$ 295. — e) 11 al 25—10—65.—

Nº 21735. —

EDICTO.— El Dr. Enrique Antonio Soto, mayor, Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia Segunda Nominación, cita por diez días a acreedores y herederos de la sucesión de don Manuel Angel Delgado.— Salta, 27 de setiembre de 1965.

Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY Secretario Importe \$ 295.— e) 8 al 22—10—65.

Nº 21734 — EDICTO SUCESORIO. —

Ricardo A. Reimundín, Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita por diez días a acreedores y herederos de la Sucesión de don Gregorio Vázquez, que tramita por ante este Juzgado.— Salta, 4 de Octubre de 1965.

S|12 "Octubre" vale. ALBERTO MEDRANO ORTIZ, Secretario Importe \$ 295.— e) 8 al 22—10—65.

Nº 21733 — EDICTO. —

Rafael Angel Figueroa, Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia Cuarta Nominación, cita y emplaza a acreedores y herederos para que en el término de diez días hagan valer sus derechos en el juicio sucesorio de don Luis Angel Gazzaniga, que tramita en Expte. Nº 33.304|65.— Rafael Angel Figueroa, Juez.— Manuel Mogro Moreno, Secretario.— Salta, 10 de setiembre de 1965 Importe \$ 295.— e) 8 al 22—10—65.

Nº 21732. —

El Juez en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación, cita por edictos que se publicarán durante diez días en el Boletín Oficial y Foro Salteño, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión del Dr. Raúl Fiore Moulés ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, Octubre 1º de 1965.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA, Secretario Importe \$ 295.— e) 8 al 22—10—65.

Nº 21725 — EDICTO SUCESORIO. —

El Dr. Alfredo R. Amerisse, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación, cita y emplaza por el término de 10 días a los herederos y acreedores del causante don Leonides Mendiola.— Salta, 27 de Setiembre de 1965.— Dr. Luis E. Sagarnaga, Secretario.

Importe \$ 295.— e) 8 al 22—10—65.

Nº 21712 — EDICTO:

MARIA DEL CARMEN NICOLOPULOS, Juez de Paz Titular de Embarcación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANICETO TORRES AVENDANO, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. EMBARCACION, Agosto 27 de 1965.

María del Carmen Nicolopulos Escribana Juzgado de Paz

Importe: \$ 295.— e) 7 al 21|10|65

REMATES JUDICIALES

Nº 21886 — Por: JOSE ABDO — Judicial — Acciones y Derechos — Sin Base

El día 29 Octubre 1965, a horas 17, en mi escritorio: Zuviría 291, de esta ciudad, Remataré Sin Base, de contado, las Acciones y Derechos que le corresponden a Don Mario Zambrano, en el Inmueble denominado, "Aguas Blancas" Dpto. Orán y registrado al folio 352, asiento 699, del Libro 12, de promesa de venta y a folio 117, asiento 233/34, del libro 16, de promesa de venta. — Juicio Ejecutivo — "Orlando, Onestini vs. Mario Zambrano". Expte. Nº 34118/63. — Ordena el señor Juez Primera Instancia C. y Comercial, Segunda Nominación. — Señala: 30 o/o, saldo una vez aprobado el mismo. — Arancel a cargo del comprador. — Edictos: por cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. — José Abdo, Martillero Público. — Importe \$ 1.500.— e) 21—10 al 27—10—65.

Nº 21885 — POR: JOSE ABDO — Judicial — Acciones y Derechos — Sin Base

El día 29 de Octubre de 1965, a horas 17.30, en mi escritorio: Zuviría 291. Remataré Sin Base, de contado, las Acciones y Derechos pertenecientes a la ejecutada en el juicio Sucesorio de Mario Gustavo Bravo, sobre un Inmueble situado en calle Lamadrid Nº 238, de esta ciudad; inscrita a folio 363, asiento 2 del libro 133 R. I. de la Capital; Partida 14748. — Ordena el señor Juez de 1ª Instancia C. y Comercial 3ª Nominación. — Juicio Ejecutivo "Guerra, Cairo Serafina Amalia vs Sánchez de Bravo Ana o Anacá". Expte. Nº 45753/63. — Señala: 30 o/o, acto del remate, saldo una vez aprobado el mismo; Arancel a cargo del comprador. — Edictos: por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. — José Abdo, Martillero Público, Zuviría 291. — Importe \$ 1.500.— e) 21 al 25—10—65.

Nº 21872. — POR: JULIO C. AMIEVA SARAVIA JUDICIAL — BASE \$ 615.000.—

HERMOSA PROPIEDAD DE DOS PLANTAS

El día 9 de Noviembre de 1965 a horas en Caseros 371 de esta ciudad remataré con BASE de \$ 615.000 una casa de dos plantas ubicada en calle Esteco Nº 371 entre las calles Pellegrini y Jujuy con los siguientes límites al norte calle Esteco, al sur lote Nº 10, al este lote Nº 4 y al oeste lote Nº 2. Corresponde al lote Nº 3 del plano 771. Circunscripción 1ª, Sección "E" Manzana 72 "b" Parcela 11 Catastro Nº 6279 y las siguientes medidas 37 mts. en el costado oeste, 27 mts. costado Este contafrente 10 metros y de frente por línea curva no da medida. La propiedad le corresponde a la Señora Elizabeth Núñez de Marchán, inscrita a Folio 318 Asiento 1, Libro 283 de Capital. Ordena el juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación en juicio Ejecución Hipotecaria Augusto Antonio Castro vs. Elizabeth Núñez de Marchán Expte. Nº 45401/63. En el acto de remate el comprador abonará el 30% como señal y a cuenta de precio. Saldo una vez aprobado el remate Comisión de Ley a cargo del comprador. Edictos 10 días en el Boletín Oficial y Diario "El Intransigente". NOTA: Se cita por este edicto para que hagan valer sus derechos por el término de nueve días a Jacinto Nasrali, Juan Ramón Tula Augusto Antonio Castro y Julio Oyero Paz. — Importe \$ 1.500.— e) 20—10 al 23—11—65.

Nº 21869. — POR: EFRAIN RACIOPPI Teléfono 11.106

Una Heladera a gas de kerosen
El 29 Octubre 1965, hs. 18.30, en Caseros 1836, ciudad, remataré Sin Base una Heladera

familiar a gas de kerosene marca "Alaska", en perfecto estado de funcionamiento e der dep. judicial Sr. Pedro P. Navarro puede verse en calle Urquiza 237 de ciudad Melán, Prov. Salta. Ordena Juez 1ª Instancia C. C. Distrito Judicial del Sur—Melán. Juicio: Frigorífico Armour de La Plata S.A. vs. Navarro Pedro Pascaccio". Expte.: Nº 5195 65. Señala 30 %. Comisión cargo comprador. Edictos 3 días B. Oficial y El Tribuno.— Importe \$ 900.— e) 20 al 22—10—65.—

Nº 21864 — Por: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO — Judicial — Valiosos Inmuebles Ubicados en Esta Ciudad — Base \$ 2.250.000 y \$ 1.850.000 m/n.

El día Jueves 4 de Noviembre del año 1965, a horas 18, en mi Escritorio de Remate en la calle Buenos Aires Nº 93 de esta Ciudad, remataré los siguientes inmuebles: 1º) Con la Base de \$ 2.250.000 m/n. El inmueble con los títulos de dominio se encuentra en registros al folio 367, asiento 4 del Libro 138 R. I. de la Capital, Sección P. Manzana 44; Parcela 8; Catastro Nº 25550.— 2º) Con la Base de \$ 1.850.000 m/n. El inmueble que se encuentra ubicado en esta Ciudad, con títulos de dominio inscriptos al folio 310, asiento 4, Libro 10 R. I. de la Capital; Sección E. Manzana 47, Parcela 31; Catastro Nº 1051.— Ordena el señor Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos "Mignel Sayoch" — Sucesorio — Expte. Nº 31.756/64.— En el acto de la subasta el 30 o/o del precio como señal y a cuenta del mismo. — Edictos por 10 días en los diarios "Boletín Oficial" y "El Economista" y por 2 días en el "Tribuno". — Justo C. Figueroa Cornejo, Martillero Público. — Importe \$ 1.500.— e) 19—10 al 2—11—65.

Nº 21863 — Por: ARISTOBULO CARRAL — Judicial — Automóvil Renault Dauphine — Base \$ 339.410 65 m/n.

El día Martes 2 de Noviembre de 1965, a las 10.30 horas, en mi escritorio de la calle Ameghino Nº 339 — Salta, por resolución judicial, venderé en subasta pública y el mejor postor con la Base de Trescientos Treinta y Nueve Mil Cuatrocientos Diez Pesos con Setenta y Cinco Centavos Moneda Nacional, Un automóvil usado, marca Renault Dauphine IKA, modelo EA—IV—año 1961 —Serie Nº 01118 —motor Nº 1256940— Chassis Nº 1237— Chapa Municipal de La Cadeña Nº 129 en el estado en que se encuentra en mi poder. Ameghino Nº 339 Salta, donde puede verse. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y El Intransigente, conforme lo establece la Ley de Prendas. — Señala de práctica. — Comisión cargo comprador. — Juicio: Ejec. Prendaria Chali Safar S. A. el Zenteno M. E. Expte. Nº 783165 — Juzgado: 1ª Instancia C. y C. del Dto. Judicial del Norte, Orán. — ARISTOBULO CARRAL — Martillero Público — Orán, Octubre 18 de 1965 — Importe \$ 1.500.— e) 19 al 21—10—65.

Nº 21855 — POR ERNESTO V. SOLA JUDICIAL - INMUEBLE EN ESTA CIUDAD

El día 10 de noviembre de 1965 a horas 17 en mi escritorio de Santiago del Estero 655 ciudad por Disposición Sr. Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación en lo C. y C. en autos ejecutivo "SALVADOR S. SAUAN vs. PEDRO F. MORATTA" Expte. Nº 29.201/65. Remataré un inmueble ubicado en esta ciudad con frente a la calle Martín Cornejo Nº 121, que le corresponde al Sr. Pedro Francisco Moratta por título registrado a folio 270, asiento 3 del libro 93 de R.I. Capital. Catastro N: 12.301. Sección G, Manzana 115, Parcela 9. CON BASE DE OCHOCIENTOS MIL PESOS M/N. (\$ 800.000.00 m/n.) Importe a crédito Hipotecario. SEÑALA 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el

acto del remate. SALDO: a la aprobación Judicial de la subasta. Edictos 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente.— Salta, 18 de Octubre de 1965. Ernesto V. Solá — Martillero Público — Teléfono 17260. — Importe \$ 1.500.— e) 19—10 al 21/11/65.

Nº 21847 — Por: MARIO JOSE RUIZ DE LOS LLANOS — JUDICIAL —

TRES CASITAS EN ESTA CIUDAD

El día 12 de Noviembre de 1965 a horas 16.30, en mi escritorio de remates sito en la calle Buenos Aires Nº 281 de esta Ciudad; remataré las siguientes propiedades y en el orden en que se detallan: 1º) Una Casa ubicada en la calle Florida Nº 651, según título y plano de división señalada con la letra A con una extensión de 4,90 mts. de frente por 4,95 mts. de contafrente por 26,10 mts de fondo y l. mta Norte y Este con la parte adjudicada a Julio Zapana; Sud casa B adjudicada a Julia León y Oeste calle Florida, catastro Nº 5882 BASE \$ 14.666,66 sea las dos terceras partes de su evaluación fiscal. 2º) Una casa ubicada en esta Ciudad calle Florida 641, según numeración municipal señalada en el plano con la letra D, con una extensión de 5,10 mts. de frente por 5,15 mts. de contafrente por 26,10 mts. de fondo, limitando al Norte con la casa C, Oeste con la calle Florida, Este con propiedad de Julio Zapana y Sud con la de José A. Torres, Catastro Nº 23.204 BASE \$ 13.333,32 correspondiente a las dos terceras partes de su evaluación fiscal. 3º) Una Casa en esta Ciudad, calle Florida Nº 619 según numeración municipal, plano de división la señala con la letra B con una extensión de 5,15 mts. de frente por 26,10 mts. de fondo. Límites: Norte casa adjudicada a Joaquín León, Oeste calle Florida, Sud casa C. de la misma Sra. de León de Lobo y Este propiedad de Julio Zapana. Catastro Nº 23.202 BASE \$ 10.666,66 correspondiente a las dos terceras partes de su evaluación fiscal. Ordena Su Señoría Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado Nº 3 en juicio: "EJECUTIVO — LAVAQUE, MARIA M. B. De Vs. LOBO, JULIA LEON de Expte. Nº 15.517/65". En el acto del remate el comprador abonará el 30% como señal y a cuenta del precio de la venta. Saldo una vez aprobada la subasta. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por 10 días hábiles en el Boletín Oficial y por 10 días en Diario El Intransigente. — MARIO JOSE RUIZ DE LOS LLANOS — MARTILLERO PUBLICO, Buenos Aires Nº 281.

NOTA: Se cita por este edicto para que hagan valer sus derechos y por el término de ley a: Dirección Gral. de Rentas, Sra. Emilia Leguizamón de Saravia y a la Municipalidad de la Capital. — Importe \$ 1920.— e) 18 al 29—10—65

Nº 21846 POR: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — INMUEBLE EN ESTA CIUDAD BASE \$ 527.530,—

El día 15 de noviembre pxmo. a las 17 hs., en mi escritorio: Caseros Nº 937 — Salta, REMATARE, con BASE de \$ 527.530,— m/n. el inmueble ubicado en calle Delfín Leguizamón Nº 903 Esq. Carlos Pellegrini de esta Ciudad. Mide 9,50 m. de frente por 30,50 m. de fondo. Limita: Al Norte, calle Delfín Leguizamón; Al Este calle Carlos Pellegrini; Al Sud Parcela 2 y Al Oeste parcela 21, según TITULO registrado al folio 55 asiento 7 del libro 199 de R.I. Capital. Catastro Nº 31.411 — Sección E— Parcela 1— Manzana 116 A— Valor fiscal \$ 75.000,— m/n. En el acto de remate el comprador entregará el TREINTA POR CIENTO del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Ordena: Sr. Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación C. y C., en juicio:

"Ejecución Hipotecaria - LADY CECILIA SCOTORIN DE LOPEZ Y CLARA BARROS DE CABERO vs BENJAMIN BENITO SIMOLINAS, expte. N° 32.759/65". — Comisión al comprador. Edictos por 10 días en Boletín Oficial y 5 días en los diarios El Economista y El Intransigente. — JOSE ALBERTO CORNEJO. Importe \$ 1.500.— e) 18 al 29/10/65

N° 21833.—

POR: EFRAIN RACIOPPI
Tel. 11.106

Porción indivisa de una fracción de terreno ubicado en Anta — Salta
BASE: \$ 38.499.99.—

El 29 Octubre 1965, hs. 18.30, en Caseros 1856, remataré base \$ 38.499.99 m/n., a porción indivisa que le corresponde a Dn. José Fausto Jorge Saravia, sobre una fracción de terreno equivalente a la tercera parte de la totalidad de la finca denominada "La Magdalena" o "San Andrés", ubicada en la parte oeste de dicho inmueble del departamento de Anta — Prov. de Salta, según título reg. a fol. 278, asiento 236 Libro 17 de Títulos Generales. CATASTRO N° 613. Ordena Juez 1ª Instancia C. C. 3ª Nominación. Juicio: "González, Eduardo E. Expte.: N° 30.342/65. Honorarios en juicio Torres Roberto María; Saravia José F. Jorge — Desalajo. Expte.: 24.535. Señala 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 5 días B. Oficial y Foro Salteño y 3 días El Tribuno.— Importe \$ 405.— e) 15 al 21--10--65

N° 21816 — Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS — Judicial — Inmueble en la Ciudad de S. R. de la N. Orán

El 12 de Noviembre de 1965, a horas 17, en Sarmiento N° 548, Ciudad, Remataré con Base, de \$ 260.000.— m/n. (Doscientos Sesenta Mil Pesos Moneda Nacional), importe equivalente a las 2/3 partes de su valor fiscal, el inmueble ubicado en la ciudad de S. R. de la Nueva Orán, sobre la esquina formada por las calles 25 de Mayo y Belgrano de la manzana que se señala con el número 88 del plano catastral, de propiedad de la deudora "Títulos Reg. a Flio. 315, As. 4, Libro 10 de R. I. Orán.— Catastro N° 382, Sec. 6°, Manzana 88, Parc. 15.— En el acto 30 ojo de seña a cuenta precio.— Comisión a cargo comprador.— Edictos 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente — Ordena señor Juez de 1ª Inst. C. y C., 5ª Nom. en juicio: "Santillán, Encarnación Guil de vs. Morales, Mercedes Adelaida — Prep. Vía Ejecutiva — Ejecutivo".

Miguel A Gallo Castellanos
Importe \$ 405.— e) 14 al 27--10--65.

N° 21797 — Por: ARTURO SALVATIERRA — JUDICIAL —

El día 5 de noviembre de 1965 a horas 18, en el escritorio de calle Buenos Aires 80, local 10 de esta ciudad, Remataré con la Base de Diez Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 10.000 m/n.), equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, la mitad indivisa del inmueble ubicado en esta ciudad calle Moldes N° 275, que le corresponde al ejecutado en condominio con doña María Esther Lafuente, según título registrado a folio 441 asiento 6 del Libro 244 de R. I. de la Capital. Sección "F", manzana 18, parcela 19, catastro N° 28409. Con la extensión y límites que expresan sus títulos.— Señala: 30 ojo a cuenta del precio de venta.— Ordena el señor Juez de 1ª Inst. C. y C., de 3ª Nom. en autos "Vázquez, German vs. Sánchez, Martín A. — Ejecutivo", Expte. N° 30.391/65.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos: 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente. ARTURO SALVATIERRA

Importe \$ 405.— e) 14 al 27--10--65.

N° 21787.—

POR JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO
JUDICIAL — VALIOSO INMUEBLE UBICADO EN CALLE AYACUCHO N° 245 ENTRE CALLES URQUIZA Y PJE. YAPEYU, EN ESTA CIUDAD
BASE \$ 50 000 m/n.—

El día martes 26 de Octubre del cte. año a hs. 17 en mi Escritorio de Remates de la calle Buenos Aires N° 93 de esta Ciudad REMATARE CON LA BASE de la Hipoteca en 1er. término y a favor del Bco. de Préstamos y Asistencia Social o sea la suma de \$ 50.000 m/n.: el Inmueble que se encuentra ubicado en esta Ciudad sobre la calle Ayacucho N° 245, entre las calles Urquiza y Pje. Yapeyú, cuyos títulos de dominio se encuentran registrados al folio 465, asiento 1 del libro 320 del R. I. de la Capital, Sección F, Manzana 19 a. Parcela 15 a. Catastro N° 39270.— Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos caratulados: "GUSTAVO A. NORMAND vs. BARRIENOS MARTHA CORIA DE y CARLOS ALBERTO BARRIENTOS" - Ejecutivo — Expte. N° 24.212—62.— En el acto de la subasta el 30% del precio como seña y a cuenta del mismo.— Edictos por 10 días en los diarios "El Eco Oficial" y "El Economista" y por 3 días en "El Tribuno".— CITASE: al acreedor hipotecario BCO. DE PRESTAMOS Y ASISTENCIA SOCIAL, a fin de que para que dentro del término y con el apercibimiento dispuesto por el Art. 481 del Cód. de Proc. comparezca a hacer valer sus derechos.— Comisión de Ley a cargo del comprador.— Justo C. Figueroa Cornejo — Martillero Público.— Importe \$ 405.— e) 13 al 26--10--65

N° 21757.—

POR: JOSE ALBERTO CORNEJO
JUDICIAL — INMUEBLES EN DEPARTAMENTO "LA CANDELARIA"

El día 4 de Noviembre pmo. a las 17 hs., en mi escritorio: Caseros N° 987— Salta, REMATARE, los siguientes inmuebles: a) Dcnominado finca "Delfina", ubicado en Dpto. La Candelaria, esta Provincia, c) SUPERFICIE que resulte tener dentro de los siguientes límites: Norte, Camino Nacional a El Tala; Este, prop. de Alejandro Serrey; Sud, Río de La Candelaria y Oeste Prop. de sucesores Suarez y Sánchez. TITULO registrado al folio 196 y 42ª asientos 3 y 3 del libro 1 de R. I. de La Candelaria. Catastro N° 370.— Valor Fiscal \$ 39.000.— BASE DE VENTA \$ 33.332 m/n.— b) Inmueble ubicado en Villa La Candelaria, señalado como fracción de superficie que resulte tener dentro de los siguientes límites: Norte Camino Nacional a El Tala; Sud, prop. de Pedro Núñez; Este calle s/nombre y Oeste Prop. de A. Serrey. TITULO registrado al folio 445 asiento 3 del libro 1 de R. I. La Candelaria Catastro N° 24— Valor Fiscal \$ 2.000.— BASE DE VENTA \$ 1.333.32.— c) inmueble denominado "Banda Aguadita", en Dpto. La Candelaria c) SUPERFICIE que resulte tener dentro de los siguientes límites: Norte prop. de José G. Astigueta; Este herederos de Balbina Pérez; Sud Arroyo del Cementerio y Oeste prop. de Hered. Romano. TITULO registrado al folio 451 asiento 3 del libro 1 de R. I. La Candelaria. Catastro N° 97— Valor Fiscal \$ 12.000.— BASE DE VENTA \$ 8.000.— m/n.— En el acto de remate el comprador entregará el TREINTA POR CIENTO del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Ordena: Sr. Juez de 1ª Instancia, 2ª Nominación C. y C., en juicio: "Ejecutivo —

CORRALON SAN ANTONIO S. R. L. VS. ARQUIMIDES FRIEIRO, expte. N° 35.326/64". Comisión al comprador. Edictos por 10 días

en Boletín Oficial y 5 días en El Economista y El Intransigente.—

JOSE ALBERTO CORNEJO.—
Importe \$ 405.— e) 11 al 25--10--65.—

N° 21756.—

POR: JOSE ALBERTO CORNEJO
JUDICIAL — INMUEBLE "ORAN"
BASE \$ 54 000 —

El día 3 de Noviembre pmo. a las 17 hs., en mi escritorio: Caseros N° 987 — Salta, REMATARE, con BASE DE \$ 54.000.— m/n., el inmueble denominado "CHACRA", ubicado al Sud—Este de la Ciudad de Orán, Dpto. Orán, esta Provincia, compuesto por las Manzanas Nros. 18—19—20 y 51 Cuadro 7 del plano Catastral, con superficie aproximada de 76.000.— mts.2, limitando al Norte Manzanas 50 y 17; al Sud Manzanas 11 y 12; Al Este camino o calle que separa de la fracción 21 y al Oeste Manzanas 52 y 21, según TITULO registrado al folio 173 asiento 1 del libro 25 de R. I. de Orán. Catastro N— 2453— Valor Fiscal \$ 81.000.— m/n. En el acto de remate el comprador entregará el TREINTA POR CIENTO del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.— Ordena: Sr. Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación C. y C. en juicio: "Embargo Preventivo — ERNESTO C. BOERO S.A.I.C.A. VS. JOSE PONS, expte. N° 33.224/65".— Comisión al comprador.— Edictos por 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente.—

JOSE ALBERTO CORNEJO.—
Importe \$ 405.— e) 11 al 25--10--65.—

N° 21737.—

POR: EFRAIN RACIOPPI — Tel. 11.106
IMPORTANTE MINA DE MANGANESO
BASE: \$ 275.112,00.—

El 29 Octubre 1965, a horas 17, en Caseros 1856, remataré base \$ 275.112,00 m/n., importante Mina de Manganeso denominada "Ana María" ubicada en el Dpto. de Los Andes, Prov. de Salta de prop. de los demandados (Expte.: 3693—C. Juzgado de Minas), con accesorios, caminos, campamentos, etc. Ordena Juez de Minas. Juicio: Ejecutivo contra Fernández Jorge Kasso y Juan Carlos Desimon presentado por el Dr. Juan Carlos Urburu. Expte.: 5.019—U/965. Señala 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 10 días B. Oficial y El Tribuno.— Importe \$ 405.— e) 8 al 22--10--65.

N° 21719 — Por: JULIO CESAR HERRERA — Judicial — Un Inmueble en Esta Ciudad
Base \$ 17.333,32 m/n.

El 28 de Octubre de 1965, a las 16 horas, en Urquiza 326, Ciudad, Remataré con la Base de \$ 17.333,32 m/n., Un Inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle 3 de Febrero (hoy Corrientes) entre C. Fellegrini y Jujuy de esta Ciudad.— Corresponde esta propiedad según títulos que se registran al folio 462, asiento 1 del libro 71 del R. I. de la Capital, al señor Felipe Avalos. Límites: los que dan sus títulos. Medidas: 16 metros de frente por 30 metros de fondo. Nomenclatura catastral: Partida N° 6200, parcela 3, sección E, manzana 72 b.— Ord. el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 5ª Nom. en autos: "Sucesorio — Avalos, Felipe y Magdalena López de — Expte. N° 12.815/64". Señala: el 30 ojo.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos: 10 días Boletín Oficial y El Intransigente.

JULIO CESAR HERRERA
Importe \$ 405.— e) 7 al 21--10--65.

CITACIONES A JUICIO

N° 2 866.—

El Juez de Quinta Nominación Civil y Co-

mercía, cita a Lidia Graciela Lizarraga, por el término de diez días a fin de que se presente en autos 'Luis Lazaro vs. Lidia Graciela Lizarraga' --Divorcio-- Expte. 14.068/65 -- a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse defensor Oficial.--

Salta, Octubre 6 de 1965.--
Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA, Secretario
Importe \$ 900.-- e) 20/10 al 31/10/65

Nº 21836/21841 -- EDICTO CITATORIO --

El Dr. Rafael Angel Figueroa, Juez en lo Civil Cuarta Nominación, de Salta, cita y emplaza por el término de diez días a don AUGUSTO SPELA para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial en el juicio que por divorcio y tenencia de hija le ha iniciado doña Leonor Schnable de Spela, según expediente Nº 31.033/65 del referido Juzgado.--

Salta, Octubre 17 de 1965.--
Importe \$ 405.-- e) 15 al 28--10--65

Nº 21783 -- El Señor Juez en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación, en los autos "Butista Felipe vs. Cabrera Carmen --Ord. escrituración", cita y emplaza por diez días a doña Carmen Cabrera a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarle defensor

SALTA, Octubre 8 de 1965.
Dr. Manuel Mogro Moreno -- Secretario
Importe: \$ 405.-- e) 13 al 21/10/65

Nº 21776.-- EDICTO:

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, cita por diez días a doña PATRICIA DEL CAMEN SERRANO para que tome participación en los autos: 'PAEZ, Segundo y PAEZ, Mercedes Deidamia Gazmán de -- ADOPCION', Expte. Nº 33.908/65, bajo apercibimiento de ley.--

SALTA, octubre 6 de 1965.--
Dr. MANUEL MOGRO MORENO Secretario
SIN CARGO. e) 11 al 25--10--65

Nº 21769 -- El Juzgado de Paz Letrado Nº 3 de la Ciudad de Salta, cita por diez días a la Sociedad de Responsabilidad Limitada Super Lunch para comparecer en el juicio: Ejecución de Alquileres --Pedro Bettella vs. Super Lunch S.R.L., Expte. Nº 16.071/65; bajo apercibimiento de seguirse en rebeldía si no se presenta y de nombrarse defensor oficial. Publíquese diez días en el Boletín Oficial y El Economista.

SALTA, 5 de noviembre de 1965.
Gustavo A. Gudiño -- Secretario
Juzgado de Paz Letrado Nº 3 -- SALTA
Importe \$ 405.-- e) 25--10--65.--

Nº 21672.

El Juez de Paz Letrado Nº 2 cita por veinte días a los herederos y sucesores de VALERIANO GARCIA GOMEZ, bajo apercibimiento de ley (art 90 del Cód. Proc. Civ.) en el juicio caratulado: "Ordinario--Causig. de Alquileres, MAROCCO, Oscar Angel vs. GARCIA GOMEZ, Valeriano" Expte. Nº 1467/65 Salta, 24 de setiembre de 1965. Emiliano E. Viera, Secretario.

EMILIO E. VIERA
Secretario
Importe \$ 810.-- e) 4 al 30/10/65

POSESION TREINTAÑAL:

Nº 21830 -- EDICTOS.--
El señor Juez de 1ª Instancia y 4ª Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por diez días a D. Miguel Lardiez y a los herederos y a cualquier otra persona que se considere con derecho al inmueble cuya posesión se persigue, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio (ART. 90 C. Pro.

cesal).-- El inmueble cuya posesión se persigue está inscripto al folio 252, asiento 351 del Libro "Nº" del R. I. de la Capital; catastro Nº 2754; ubicado en calle Alvear y Pasaje Tineo.-- Salta Octubre 13 de 1965.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario
Importe \$ 1.800.-- e) 21--10 al 14--11--65

EDICTOS DE QUIEBRAS:

Nº 21860.--

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación a cargo del Doctor Ernesto Saman, Secretario a cargo del Doctor Armando Caro Figueroa, comunica por cinco días la Quiebra de JOSE COLL S.R.L.-- Fecha provisional de cesación de pago, el día 20 de Setiembre de 1962, Síndico: Agustín Luis López Caballero, con domicilio en la calle 20 de Febrero 473 -- Salta, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro del término de veinte días a partir del día siguiente a la última publicación de los edictos. Señálas el día veinticinco de Noviembre de mil novecientos sesenta y cinco a horas 9:30 para que tenga lugar la reunión de acreedores intimados a cual los tengan bienes y documentos del fallido, a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pago o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.-- Salta, veintidos de Setiembre de mil novecientos sesenta y cinco. -- J ARMANDO CARO FIGUEROA, Secretario-Letado. Juzg. 1º Inst. 1º. Nom. C. y C.
Importe: \$ 900.-- e) 19 al 25--10--1965

SECCION COMERCIAL

PRORROGA DE CONVOC DE ACRE.

Nº 21782.-- CONVOCATORIA DE ACREEDORES PRORROGA

Se comunica a los acreedores que en el juicio sobre Convocatoria de Acreedores de GRANDES FERRETERIAS VIRGILIO GARCIA & CIA. S.A. se tramita por exp. Nº 36873/65, del Juzgado de 1ª Instancia y 2ª Nominación en lo Civil y Comercial de la Provincia a cargo del Dr ENRIQUE A. SOTOMAYOR se ha resultado prorrogar la audiencia señalada para que tenga lugar la reunión de acreedores, verificación y graduación de créditos, para el día 18 de noviembre de 1965, a horas 9. El Síndico designado, en dicha Convocatoria es el señor Contador don ALBERTO JORGE SALGUERO, con domicilio en la calle 20 de Febrero Nº 473 de la ciudad de Salta.-- Edictos Boletín Oficial y El Foro Salteño.-- Salta, 23 de agosto de 1965.--

Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY,
Secretario.--
Importe \$ 405.-- e) 13 al 21--10--65.

AVISO COMERCIAL:

Nº 21865 --
CASA AMARILLA S.R.L. da en pago a Humberto Pasquini, parte existencias negocio Oposiciones, Escribanía S. F. de Lavín. Córdoba 82 -- Salta, 18/10/1965.--

STELLA FIGUEROA DE LAVIN
Escribana Nacional -- Salta
Importe \$ 900.-- e) 19 al 25--10--65.

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 21887 -- BIBLIOTECA POPULAR "GENERAL GUEMES" -- Campo Quijano -- Convocatoria a Asamblea Gen. Ordinaria

De conformidad a lo dispuesto en los Estatutos, convócase a los señores socios activos de la Biblioteca con derecho a voto, a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en el local de la Biblioteca, el día 31 de Octubre de 1965, a horas 10.30, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura del Acta anterior.
 - 2º Consideración de la Memoria, Balance, Inventario, Ejercicio año 1964/65 e Informe del Organo de Fiscalización.
 - 3º Renovación parcial de la Comisión Directiva (Vice-Presidente; Secretario; Tesorero; Vocal 1º; Vocales Suplentes 1º y 2º)
- Campo Quijano (Salta) Octubre 15 de 1965
Elena Resemberger -- Andrés Monná (h)
Secretaria Presidente
NOTA: Transcurrida una hora de la fijada se sesionará con el número de socios presentes.
Importe \$ 532.-- e) 21--10--65.

Nº 21884 -- "LA REGIONAL" -- Compañía Argentina de Seguros S. A. -- Caseros 745 -- Tel. 12593 -- Salta CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 21 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Octubre de 1965, a las 17 horas en las oficinas de la Compañía, calle Caseros Nº 745, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

- 1º Designación de una comisión para que practique el escrutinio de la elección.
 - 2º Lectura y consideración de la Memoria Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario, Gratificaciones, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe del señor Síndico, correspondiente al 32º Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1965.
 - 3º Elección de tres Directores Titulares por tres años, en reemplazo de los señores Guillermo Frías Cornejo, Justo C. Figueroa y Roberto García Pizzuti, por terminación de mandato y de un Director Suplente por tres años en reemplazo del señor Antonio Ramón González, que termina su mandato.-- También corresponde designar Síndico Titular y Síndico Suplente por un año, en reemplazo de los señores Néstor López y Dr. Manuel Pechi Sosa, respectivamente, quienes terminaron su mandato.
 - 4º Designación de los señores Accionistas a efectos de que aprueben y firmen conjuntamente con el señor Presidente y Secretario, el Acta de la Asamblea.
- DERGAM E. NATLAR -- Dr. RAMON JORGE
Secretario
Salta, Setiembre 18 de 1965

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas que para poder tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de las mismas, en la Caja de la Compañía, calle Caseros Nº 745, Salta, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo al Art. 29 de nuestros Estatutos.
Importe \$ 1.140.-- e) 21 al 27--10--65.

Nº 21828.-- INDUSTRIAL Y COMERCIAL MOSCHETTI SOCIEDAD ANONIMA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 25 de octubre de 1965, a las 20 horas en el local social calle España 654, Salta, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Informe sobre remuneraciones gerentes.
- 2º Lectura, consideración y aprobación de

la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio económico cerrado el 30 de abril de 1965, distribución de utilidades y fijación de las remuneraciones del Directorio y Síndico.—

- 3º Elección de cinco directores titulares y dos suplentes.—
- 4º Elección de un Síndico titular y un suplente.—
- 5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.—

Salta, octubre 11 de 1965.—

EL DIRECTORIO.

Importe \$ 405.—

e) 15 al 21—10—65.

Nº 21792 — COMPANIA ARGENTINA DE SEGUROS ANTA SOCIEDAD ANONIMA Caseros Esquina Pellegrini — Salta CONVOCATORIA

De acuerdo con las prescripciones legales y estatutarias, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 23 de Octubre de 1965 a las 10 horas, en el local de la Compañía, Caseros y Pellegrini, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
- 2º) Lectura y consideración de Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1965.
- 3º) Distribución de utilidades y remuneración del Síndico.
- 4º) Elección de tres Directores titulares y de tres Directores suplentes, que se renuevan por finalización de mandatos.
- 5º) Elección del Síndico titular y Síndico suplente que se renuevan por finalización de mandatos.

EL DIRECTORIO

Salta, 30 de Setiembre de 1965

IMPORTE \$ 405.—

e) 13 al 21—10—1965

JURISPRUDENCIA

SENTENCIAS:

Nº 21881 — RECURSO EXTRAORDINARIO— Arbitrariedad.

No procede conceder el recurso extraordinario por arbitrariedad contra la sentencia fundada en consideraciones jurídicas y en la interpretación de los hechos porque con este remedio no se procura corregir sentencias equivocadas o que se estimen como tales, sino expresiones inculcables como actos judiciales.

519 — CJ, Sala 2ª — Salta, Octubre 15—1965.

"Provincia de Salta vs. Adolfo René Trogliero — Embargo Preventivo".

FALLOS: F. 17 — pág. 1121.

El Dr. Alfredo J. Gillieri, dijo: 1 — El recurrente funda el recurso federal contra la resolución que reduce el monto del embargo preventivo trabajado a su representado e imputa las costas por su orden, por tacha de

arbitrariedad, por ser contradictorios los fundamentos dados, ya que negándose facultad a la Provincia para cautelar honorarios de sus abogados, se acoge la preclusión sobre los pertenecientes al Dr. Tobías, quien no la hubiera solicitado formalmente por propio derecho, y por causarles daño irreparable la decisión sobre las costas.

2 — Que la tacha de arbitrariedad, para abrir la vía federal, como lo tiene resuelto reiteradamente la Corte de Justicia Nacional "no consiste en la simple disconformidad con el pronunciamiento en recurso, pues no tiene por objeto corregir sentencias equivocadas o que se estimen tales, sino que se atiene a los casos de omisiones o desaciertos de gravedad extrema que determinan la descalificación de las sentencias como actos judiciales (coleción de Fallos 253—461), no configurando arbitrariedad la discrepancia que pueda sustentarse con la inteligencia de los preceptos de derecho común que rijan el caso (ibidem 253—37); defectos que no padece la resolución impugnada según se expone subsiguientemente.

3.— Que como se consignara claramente a fs. 25/26, el pedido de embargo sustentado en el Art. 384 del Cód. Proc. es procedente para garantizar las costas del juicio, y en el sublit. sólo en la referente a los honorarios del Dr. Tobías, peticionante del escrito de fs. 1, bastando para obtener la medida por su derecho la sola firma de la presentación, porque como dice P. debbi, Tratado de las medidas cautelares refiriéndose a la Legitimación y personería "no hay duda de que es el titular del derecho que necesita aseguramiento mediante el anticipo de la garantía jurisdiccional, el legitimado para pedir medidas cautelares".

En el caso, atento lo que piensa el recurrente, es dable significar que no determinan únicamente los términos de la acción jurídica la expresión "por la Provincia de Salta", sino también la que dice "para asegurar los resultados del juicio", entre las cuales se hallan precisamente los honorarios propios del letrado presentante, los que serán siempre de su pertenencia por surgir de condenación en costas, siendo obvio que ellos no pueden cautelarse en nombre de la parte que se representa.

Interpretación avasada por la propia finalidad de la norma invocada (Art. 384) y el objeto perseguido, ello sin olvidar como suscribe PODETTI al referirse a la facultad del juez de dictar una precaución distinta a la solicitada que debe tenerse "en consideración los intereses privados y públicos, que justifican la institución, el necesario equilibrio de la justicia, que debe llevar al juez a no ocasionar daños innecesarios" lo que pone de manifiesto la necesidad de considerar el derecho que ha tratado de proteger el Dr. Tobías en su pedido de embargo.

Que por ello no se advierten las contradicciones en la fundamentación de la sentencia, siendo por el contrario coherente ya que se ha considerado al actor con personería para peticionar por su derecho, y no por terceros aún invocando la representación de la provincia, y ello ha sido el sustento de la resolución.— Tampoco puede constituir contradicción, el hecho de haberse dispuesto que la

responsabilidad de la traba del embargo sea a cargo del Dr. Tobías, porque ítem que tal circunstancia no fue motivo de agravio, el Tribunal dada la naturaleza de las medidas cautelares está facultado a revisar la caución al modificar la sentencia; por eso ha sostenido la jurisprudencia que "el órgano jurisdiccional es el único a quien incumbe en definitiva la potestad funcional de acordar, negar o graduar las medidas cautelares, de acuerdo con los elementos objetivos de información y con sus poderes de estimar lo que debe asegurarse por cautela y hasta donde debe extenderse la seguridad, todo ello sin negar la actividad privada en el proceso tendiente a obtener la concesión, regulación o extinción de una medida de tal índole" (Cámara Federal de Córdoba, La Ley 61-33).

4.— Que tampoco puede prosperar el recurso en cuanto las costas impuestas por su orden, importarían un daño irreparable al recurrente y a su mandato; porque ítem que "el régimen de las costas en razón de su índole procesal no da lugar a la cuestión federal" (conf. Rep. revista La Ley año 1962 p. 1 322 Nº 575), ellas podrían ser repetidas por quien resultó vencido en la medida cautelar, ya que en el sub júdice la sentencia que da lugar a la cautela es provisional, como la medida misma.

Por todo lo cual VOTO para que no se haga lugar al recurso extraordinario deducido. El Dr. Héctor E. Lovaglio, dijo:

Que por compartir los fundamentos, adherir al voto emitido por el Dr. Gillieri.

Por lo que resulta del acuerdo precedente.

La Sala Segunda de la Corte de Justicia

1.— NO HACE LUGAR al recurso extraordinario interpuesto por el Dr. Víctor José Martorell contra la sentencia de fs. 25/26.

2.— REGISTRESE, notifíquese, repóngase y baje.

Alfredo José Gillieri — Héctor E. Lovaglio. (Sec. Martín Adolfo Diez).

Es Copia del Original:

MARTIN ADOLFO DIEZ
Secretario Corte de Justicia

Sin Cargo

e) 21—10—65.

AVISOS

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION